



EL PRESIDENTE PROMULGÓ LA LEY 1513

# Ejecutivo encamina las **elecciones judiciales** previstas para este año

- En el Legislativo debe elaborarse el reglamento de este proceso que fue suspendido en dos ocasiones.

P.3



MINEROS RATIFICAN SU APOYO PLENO AL MANDATARIO

## Lucho anuncia la construcción de la primera de dos plantas de zinc

P.12-13

// FOTO: JORGE MAMANI

Se descubren dos nuevos **reservorios de gas** en el pozo exploratorio Chaco Este-X9D



P.4

// FOTO: YPFB

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El Estado Plurinacional, entre los 10 países con mayor **recaudación tributaria**

P.5

Juez define la situación jurídica de **las 13 personas imputadas** por la agresión a la asambleísta Cruz

P.6

Remesas recibidas hasta abril alcanzan récord histórico con \$us 494 MM

P.2

# Nacional

• Ahora El Pueblo

El Banco Central de Bolivia (BCB) informó ayer que durante el primer cuatrimestre de 2023 las remesas que envían los inmigrantes bolivianos desde el exterior al país sumaron \$us 494 millones, un “récord histórico nunca antes registrado”.

La comparación se hace con las remesas registradas a abril de los últimos nueve años. Es decir, \$us 6 millones más respecto de los \$us 488 millones recibidos en 2022; \$us 46 millones por encima de los \$us 448 de 2021; y \$us 177 millones adicionales a los \$us 317 millones de 2020.

“Los niveles observados de remesas familiares recibidas son el resultado de la confianza de la población en las políticas desarrolladas por el Gobierno nacional, dirigidas a impulsar la demanda interna y propiciar una mayor certeza en la estabilidad económica boliviana”, comunicó el ente emisor en una nota de prensa.

Las remesas vinieron principalmente de España con un 30,6% de participación; seguido de Chile, con un 25,3%; Estados Unidos, 19,1%; Brasil, 6,0%; y Argentina, 4,0%.

Respecto al lugar de destino de los envíos, llegaron principalmente hasta el departamento de Santa Cruz, seguido de Cochabamba, y en tercer lugar está La Paz.

## LA CIFRA SE REGISTRA AL PRIMER CUATRIMESTRE

# BCB: Récord histórico, las remesas familiares llegan a \$us 494 millones

Es el resultado de la confianza de la población en las políticas del Gobierno para impulsar la demanda interna y dar certeza en la estabilidad económica.



El BCB informó que los recursos generados por las remesas que los connacionales envían al país tienen efectos positivos para la población boliviana, como el incremento del nivel de ingreso de las familias, la generación de ahorro e inversión, la promo-

ción de la inclusión financiera, la dinamización de la economía y la otorgación de la estabilidad a las reservas internacionales netas (RIN).

Las remesas familiares que envían los connacionales a los hogares de Bolivia son transferencias de dinero

# 30,6

**POR CIENTO** de los envíos provienen de España.

fundamentalmente en dólares americanos. Estos recursos tienen efectos positivos en la economía nacional.

El presidente del BCB, Edwin Rojas, destacó el 28 de febrero el récord histórico de \$us 1.437 millones en las remesas registradas en 2022.

## GRACIAS A LA POLÍTICA DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

# Gobierno destaca tasa de inflación acumulada del 0,6% hasta mayo

• Ahora El Pueblo

**Bolivia registró una inflación acumulada de 0,6% a mayo, la tasa más baja respecto de otras economías de la región y reflejo de que el país tiene estabilidad de precios, ratificó y destacó ayer el viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani.**

“El indicador en los países de la región es más alto. Colom-

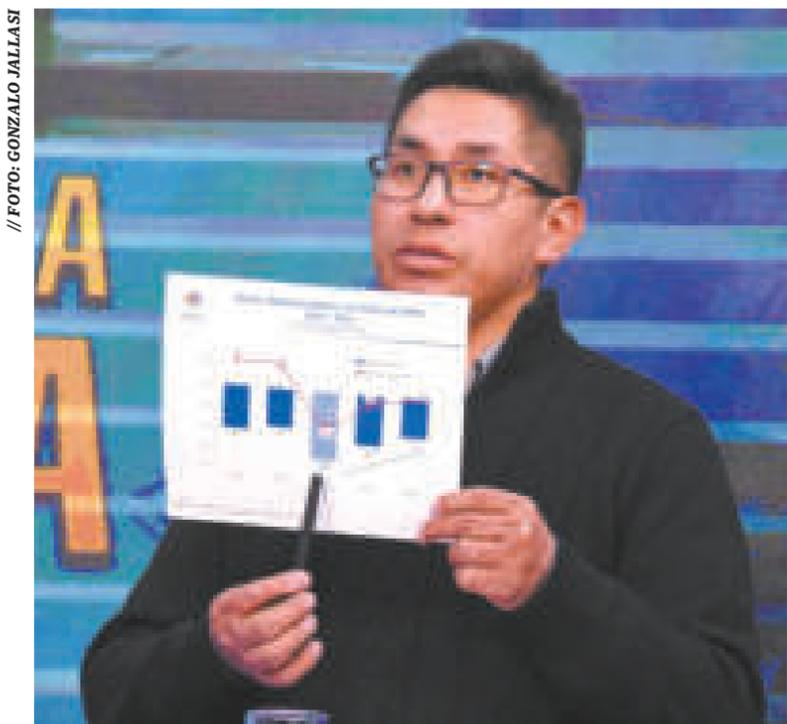
bia registra una inflación de 55,4%; Uruguay, 4,3%; Perú, 3%; Brasil, 2,7%; Paraguay y Chile están por encima. En cambio en Bolivia tenemos la tasa más baja de la región, incluso del mundo. Esto se debe a que tenemos una política de control de la inflación, una política de subsidios y subvenciones, principalmente a los combustibles y a los alimentos”, explicó la autoridad en entrevista con un medio radial.

Precisó que, en este marco, el Gobierno garantiza la sub-

vención de los principales alimentos, como la harina; el maíz para la producción de pan, de carne de pollo, de cerdo y de res.

Otro elemento para la baja inflación boliviana es la dinamización de la demanda interna a través de la inversión pública.

“Tenemos una inversión pública registrada a 2022 de 6 por ciento en relación al Producto Interno Bruto (PIB), que es la más alta de toda Sudamérica; cuando otros países han reducido su presupuesto de inversión”, dijo.



El viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani.

# Nacional

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce promulgó la ley para garantizar la preselección de candidatos y las elecciones judiciales, luego de que el proceso fue suspendido en dos ocasiones. El Legislativo tiene 60 días para aprobar la nómina de candidatos, y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) 100 días para organizar y desarrollar las justas judiciales.**

La ley, denominada Transitoria para Garantizar el Proceso de Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, tiene como fecha de promulgación el 5 de junio.

Una vez vigente la norma, en el Legislativo debe elaborarse el reglamento de este proceso que fue suspendido en dos ocasiones ante la interposición de recursos legales en contra del reglamento de preselección de los candidatos.

El reglamento de preselección, que deberá basarse en los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley 025 del Órgano Judicial, la Ley 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y demás normativas aplicables, debe garantizar que, del total de personas preseleccionadas, el 50% sean mujeres y se incluya a aspirantes con autoidentificación indígena originaria campesina.

Con la ley se habilita la postulación y preselección de postulantes, trabajo que compete al Legislativo 60 días calendario, y para la organización y desarrollo de la votación popular, a cargo del ente electoral, 100 días calendario.

Por el momento no está definida la fecha de las elecciones, sin embargo el objetivo de los plazos es garantizar que en enero del próximo año juren las nuevas máximas autoridades judiciales.

En el caso del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, la elección se desarrollará en circunscripción departamental. La lista para cada instancia estará integrada por cuatro personas en cada departamento.



El 1 de junio, la Cámara de Senadores sancionó la ley transitoria judicial.

// FOTO: ARCHIVO

## AÚN NO ESTÁ DEFINIDA LA FECHA DEL SUFRAGIO

# Ejecutivo promulga ley que garantiza las elecciones judiciales para 2023

Con la norma se prevé que la Asamblea Legislativa preseleccione a candidatos al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.

En cada circunscripción departamental se elegirá a un magistrado titular y uno suplente para cada instancia.

La magistrada o el magistrado titular será la o el candidato que obtenga el mayor número de votos válidos; la magistrada o el magistrado suplente será la o el siguiente en votación.

En tanto, la elección del Tribunal Agroambiental se desarrollará en circunscripción nacional. La lista estará integrada por 14 candidatas y candidatos.

Las magistradas o magistrados titulares serán las y los cinco que obtengan el mayor número de votos válidos y las magistradas o magistrados suplentes serán las y los siguientes cinco más votados.

De igual manera, en el caso del Consejo de la Magistratura

la elección se hará en circunscripción nacional. La lista estará integrada por 10 candidatas y candidatos.

Las consejeras o consejeros titulares serán las y los tres que obtengan el mayor número de votos válidos y las consejeras o consejeros suplentes serán las y los siguientes tres más votados.

El orden de ubicación de las y los postulantes en la franja correspondiente de la papeleta electoral se definirá mediante sorteo público organizado por el Tribunal Supremo Electoral.

El TSE habilitará dos papeletas, una para la circunscripción nacional correspondiente al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura, y otra para la circunscripción departamental correspondiente al Tribunal Constitucional Plurinacional y al Tribunal Supremo de Justicia.

## Lo que establece la norma 1513

El proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se divide en dos etapas:

- Preselección de candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2023.

- Elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2023.

La postulación y preselección de postulantes tendrá una duración de hasta 60 días calendario y será la Asamblea Legislativa la encargada de

esta tarea. Para ello, la norma 1513 dispone, en su artículo tercero, que se debe redactar un reglamento y convocatoria de preselección, en el que estén los requisitos que deben cumplir los aspirantes.

También establece que la organización y desarrollo de la votación popular, con una duración de hasta 100 días calendario, debe organizarse por el Tribunal Supremo Electoral.

Con los plazos fijados, se espera que los comicios judiciales se desarrollen a fines de noviembre, para ello el TSE hará los ajustes convenientes dentro de las actividades del calendario electoral.

# Nacional

## DURANTE LAS ETAPAS DE PRUEBAS DE PRODUCCIÓN

# Descubren dos nuevos reservorios de gas en el pozo Chaco Este-X9D

La estatal petrolera informó que se registraron "caudales" de gas natural y condensado a profundidades de 3.026 y 2.027 metros.

registró una producción promedio de 8,76 millones de pies cúbicos por día (MMpcd) de gas natural y 281 barriles por día (Bpd) de condensado. Son volúmenes que contribuyen al abastecimiento interno y el cumplimiento de compromisos asumidos", dio cuenta Dorgathen.

De acuerdo con el reporte de la estatal petrolera, las operaciones de perforación del pozo CHE-X9D, a cargo de la operadora Vintage Petroleum Boliviana Ltd., se iniciaron el 1 de mayo de 2023, en el marco del Plan de Reactivación del Upstream (PRU).

En la etapa de perforación se utilizó el equipo SAI-316, que tiene una potencia de 2.000 HP (caballos de fuerza).

Las pruebas de producción al pozo CHE-X9D se desarrollaron entre el 30 de mayo y el 5 de junio.

Desde enero de 2022, Vintage Petroleum Boliviana Ltd. encara una campaña que toma en cuenta la perforación de cuatro pozos. Previamente se perforaron los pozos CHE-6D, CHE-X7D y CHE-X8D, incrementando la producción del campo en más del 60%. Con la perforación del pozo CHE-X9D concluye esta campaña ejecutada por el operador.

### • Ahora El Pueblo

**La etapa de pruebas de producción desarrollada recientemente en el pozo Chaco Este X9D (CHE-X9D) registró "caudales de hidrocarburos en dos reservorios", informó ayer el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen Tapia.**

El pozo está ubicado en el campo Chaco Sur, en la provincia Gran Chaco del departamento de Tarija. Los "caudales" de gas natural y condensado fueron registrados en los reservorios Chorro y Escarpment Medio a profundidades de 3.026 y 2.027 metros, respectivamente.

"El éxito en las pruebas de producción del pozo



El pozo Chaco Este X9D (CHE-X9D) se encuentra en el campo Chaco Sur, de Tarija.

## SE INCREMENTARÁ LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

# Ampliación del Gasoducto Sucre-Potosí mejorará la producción de cemento

### • Ahora El Pueblo

**La ampliación del Gasoducto Sucre-Potosí (GSP) fase II potenciará e incrementará la capacidad de transporte de gas natural hasta en 13,6 millones de pies cúbicos día (MMpcd), lo que permitirá aumentar la producción de cemento de las fábricas que operan en la región y dinamizar la economía de poblaciones de Potosí, informó YPFB.**

"Este proyecto tiene una inversión de 5,8 millones de dólares y coadyuvará a la producción nacional cementera. De esta forma abastecerá la demanda interna del país y apuntará hacia un mercado de exportación. Además beneficiará al consumo de gas natural en la categoría domiciliar, industrial y comercial de Potosí", informó ayer Armin Dorgathen, titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Explicó que el proyecto de ampliación GSP fase II permitió un incremento en la capacidad nominal de transporte hasta 13,6 MMpcd, lo cual represen-

ta un aumento del 32% respecto a la anterior capacidad nominal de transporte, con dicho incremento la estatal petrolera podrá asignar mayores volúmenes disponibles a los consumidores del hidrocarburo de Potosí, conforme con sus contratos comerciales.

Con la ampliación, que fue concluida en abril, los municipios potosinos tienen la oportunidad de dinamizar su economía. "La estatal petrolera tiene muy claro su papel fundamental para reactivar la economía del país y fomentar la producción para el consumo interno y para la exportación".



Trabajos en el Gasoducto Sucre-Potosí fase II.

# Nacional

// FOTO: ARCHIVO



La recaudación se da gracias al esfuerzo del Gobierno por mantener la estabilidad económica.

## SE UBICÓ EN EL TOP 10 DE LAS ECONOMÍAS

# Cepal: Bolivia, con alta recaudación tributaria

Los datos se encuentran en el informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2023.

• ABI

**Bolivia se ubicó entre los 10 países latinoamericanos y caribeños con mayor recaudación tributaria respecto al Producto Interno Bruto (PIB) en 2021, reveló un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).**

Los datos están consignados en el informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2023, estudio que realiza una comparación sobre los ingresos tributarios de 27 países de la región entre 1990 y 2021.

Se trata de Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El estudio ubica a Bolivia en el puesto 10, con una re-

caudación tributaria que representa el 22,6% de su PIB, por encima de países como Chile (22,2%), Trinidad y Tobago (22%), Santa Lucía (21,8%), Honduras (21,2%), Colombia (19,5%), México (16,7%) y Paraguay (14%).

Por encima del país están El Salvador (23,3%), Belice (23,5%), Costa Rica (24,2%), Uruguay (26,5%), Nicaragua (27,1%), Jamaica (27,9%), Argentina (29,1%), Barbados (31,9%) y Brasil que, con el 33,5% de recaudación respecto a su PIB, se ubica en el primer sitio.

En 2021, la recaudación total por sector económico llegó a Bs 35.901,2 millones, superando los Bs 32.830 millones de 2020, en pleno periodo de la pandemia del Covid-19, pero aún por debajo de los Bs 41.210 millones de 2019.

La recaudación se dio gracias al esfuerzo del Gobierno por mantener la estabilidad económica con crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con la Cepal, hubo una "recuperación de los ingresos tributarios en 2021, segundo año de la

pandemia de Covid-19".

En 2021, el promedio de la recaudación tributaria como proporción del PIB de América Latina y el Caribe fue de 0,8 puntos porcentuales (p.p.), más alto que en 2020, destacó el informe.

Los cambios observados entre 2020 y 2021 variaron en toda la región: 18 países vieron incrementada su recaudación tributaria como proporción del PIB.

Por el contrario, en 2020, año en el que se registraron las consecuencias más nefastas de la pandemia del Covid-19, ocurrieron descensos en 20 países, entre ellos Bolivia.

# 35,9

MILLONES fue la recaudación tributaria total en 2021.



## QUINTO DEPARTAMENTO AL 100%

# Se cierra actualización cartográfica de Potosí

• Ahora El Pueblo

**Potosí cerró la actualización cartográfica al 100%, con lo que se constituye en el quinto departamento de Bolivia con este trabajo culminado, informó ayer el Instituto Nacional de Estadística (INE).**

El director general ejecutivo del INE, Humberto Arandia, informó que Potosí se suma a los departamentos de Pando, Beni, Oruro y Chuquisaca en concluir la Actualización Cartográfica Estadística (ACE) en un 100%.

"A este departamento le sigue Tarija, que ya llegó a un 99,9 por ciento, encontrándose a solo una décima de completar el operativo; en tanto que La Paz se encuentra con el 97 por ciento; Cochabamba, con el 92 por ciento; y Santa Cruz, con el 91 por ciento", detalló.

El operativo de la ACE en el

departamento de Potosí se desarrolló desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 12 de junio (ayer) con 14 brigadas. Estas recorrieron los 39 municipios y las 15 provincias del departamento para recabar información de la/el jefe de hogar y la cantidad de personas que habitan las viviendas.

Con esta información, el INE podrá definir el número de cuestionarios censales y censistas voluntarios para organizar el Censo de Población y Vivienda (CPV), a realizarse el 23 de marzo de 2024.

Respecto al avance de la ACE a nivel nacional, a la fecha alcanza el 95,9%, por lo que resta el 4,1% para concluir este operativo de campo en el país.

En cuanto al operativo de campo en los centros poblados y ciudades intermedias, Tarija está en un 99,9%; La Paz, 95,8%; Cochabamba, 88,5%; y Santa Cruz, en un 85,1% de avance.

## CON LAS OPERACIONES DE LA GESTORA

# COB: Se nacionalizó la jubilación en el país

• Ahora El Pueblo

**El secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Carlos Huarachí, destacó ayer que con el inicio de las operaciones de la Gestora Pública "se nacionalizaron las jubilaciones en Bolivia".**

"Los trabajadores hemos nacionalizado la jubilación en nuestro país, ha cesado la administración de las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), que han estado por más de 26 años. Hoy empieza la administración bajo el Estado boliviano a través de la Gestora Pública", afirmó en el acto de celebración de los 79 años de aniversario de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB).

Recordó que a lo largo de la historia los trabajadores pidie-

ron siempre la nacionalización de los recursos naturales, de las empresas, las fábricas e industrias, además de otras reivindicaciones sociales.

"Vamos a sostener en estos días un ampliado para informar qué han hecho con nuestra plata en 26 años estas empresas transnacionales", adelantó.

La Gestora inició sus actividades el 9 de septiembre de 2022 y a partir de esa fecha se encarga de asegurar a los nuevos trabajadores y a las empresas que se registran para aportar a la Seguridad Social de Largo Plazo.

El 2 de mayo, la entidad inició la recaudación total de las contribuciones a la Seguridad Social de Largo Plazo. Desde el 15 de mayo recibe trámites y se encarga de todas las actividades de las AFP, Futuro y Previsión. El 1 de junio comenzó el pago de las jubilaciones.

# Nacional

• Mónica Huancollo

El juez Manuel Baptista definió la situación jurídica de las 13 personas imputadas por la agresión que sufrió el pasado viernes la asambleísta Muriel Cruz, en una audiencia que continuó hasta el cierre de esta edición.

La audiencia comenzó pasadas las 14.30 en el Juzgado Sexto de Instrucción. El juez que lleva el caso, Manuel Baptista, determinó un cuarto intermedio, para luego proseguir con la recepción de la defensa de los imputados y los alegatos del Ministerio Público sobre el caso de la agresión a Cruz, quien se recupera en una clínica.

El viernes pasado, un grupo de personas a plan de golpes, patadas y hasta palazos impidió el ingreso a una sesión en la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz.

## IMPUTADOS

Luego de que la Policía activó el ciberpatrullaje se logró dar con el paradero de las 13 personas involucradas en la agresión a la asambleísta y estas son: Patricia J. de R., Nannet R. E., Amalia C. F., Viviana A. S., Aracelli P. y Cristian Z. Además de Armelia Karina F. C., Elizabeth A. V., Jhaquelin V. F., Liliana V. M., Lourdes C. A., María Eugenia R. M., Sheila S. de la T., Sonia J. R., Wendy V. A., quienes

## ACTIVARÁN EL MECANISMO DE PREVENCIÓN

# Juez define situación jurídica de imputados por agresión a Cruz

Son 13 personas que están denunciadas por la presunta comisión de los delitos de lesiones graves y leves, asociación delictuosa y otros.

están imputadas por la presunta comisión de los delitos de lesiones graves y leves, asociación delictuosa e instigación pública a delinquir, entre otros, cuya pena privativa de libertad es de uno, cinco a seis años, según establece el Código Penal.

## COMISIÓN

Después de la brutal golpiza que sufrió Cruz y otras 10 víctimas, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, anunció en PAT que mañana se reunirá la comisión conformada por los ministerios de Justicia, Gobierno, Policía, el Viceministerio de Autonomías, el Órgano Electoral Plurinacional, Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, para activar el mecanismo de Prevención y Defensa de los Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia Política.

“No podemos permitir que se vuelvan a repetir hechos violentos como el que le pasó a nuestra asambleísta Muriel Cruz”, subrayó.

## DELITOS SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL

- El artículo 271 del Código Penal establece: “El que de cualquier modo ocasionare a otro un daño en el cuerpo o en la salud (...) del cual derivare incapacidad para el trabajo de 30 a 180 días, será sancionado con reclusión de uno a cinco años”.
- El artículo 132. “El que formare parte de una asociación de cuatro o más personas, destinada a cometer delitos, será sancionado con reclusión de seis a dos años o prestación de trabajo de un mes a un año”.
- “El que instigare públicamente a la comisión de un delito determinado, será sancionado con reclusión de un mes a un año”.



Las personas imputadas que esperan el fallo judicial en Santa Cruz.

// FOTO: RRS

## LA FUNDACIÓN DE ESPOSAS VOLUNTARIAS DEL EJÉRCITO

# Recaudan Bs 581.786 para los cadetes que sufrieron un accidente

• ABI

La Fundación de Esposas Voluntarias del Ejército (FEVE) recaudó Bs 581.786,01 para ayudar a los dos cadetes que sufrieron en abril un grave accidente cuando descendían con cuerda de una altura considerable, en el acto de aniversario del Colegio Militar del Ejército.

El monto recaudado se logró luego de que la Fundación lle-

vó a cabo varias kermeses en diferentes regiones del territorio boliviano.

La responsable de la Fundación, Graciela Arancibia, informó sobre los resultados de la actividad del Brazo Social del Ejército, como aporte solidario destinado al pago de los gastos que demanda la recuperación de los cadetes.

El 18 de abril, los cadetes Christian Alexander López V. y Erland Ángel Condori C. resultaron heridos durante una prueba de eficiencia combati-

va. Cayeron de una altura considerable cuando realizaban la demostración de descenso con cuerda en el Colegio Militar.

El comandante del Ejército, general Juan José Zúñiga, agradeció la labor de la Fundación de Esposas Voluntarias y anunció que el dinero será destinado a paliar los costos de la atención médica de los cadetes.

La Fiscalía inició una investigación y hay tres militares detenidos, mientras que la institución armada también emitió sanciones administrativas.



Integrantes de la Fundación de Esposas del Ejército.

// FOTO: FEVE

# Nacional

• Ahora El Pueblo

**El fiscal Néstor Torres informó ayer que la prueba de luminol que se efectuó en el piso 15 del edificio Ambassador, en Santa Cruz, demostró que no hubo manchas de sangre antes del deceso del exinterventor del Banco Fassil, Carlos Colodro.**

## SEGÚN LA PRUEBA DE LUMINOL

# En las oficinas de Carlos Colodro no se encontraron manchas de sangre

Los investigadores descartaron que el exinterventor haya sufrido algún tipo de presión externa para quitarse la vida y lanzarse al vacío.

“Ya llegó el resultado de la prueba de quimioluminiscencia, la cual ha dado negativo, es decir que no se han encontrado manchas hemáticas en el piso 15 del edificio Ambassador”, confirmó Torres en contacto con medios locales, según la ABI.

La Fiscalía llevó a cabo esta pericia para descartar que el exinterventor haya sufrido algún tipo de presión externa para quitarse la vida y lanzarse al vacío.

La autoridad remarcó que con estas pruebas se demuestra que no existió violencia o tortura, como señaló el jurista Jorge Valda, quien dijo ser el abogado de la familia de Colodro, aunque los hijos aclararon que nunca solicitaron la representación legal del jurista.

La prueba de luminol es una técnica bioquímica forense para la detección de manchas de sangre.

Torres indicó que aún queda pendiente la prueba

de huellografía para comparar las huellas que se encontraron en el fierro desde donde Colodro se precipitó.

Asimismo, Torres señaló que la carta póstuma será sometida a nuevas pericias por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).

El chuquisaqueño Colodro fue nombrado interventor del ex Banco Fassil el 26 de abril. Apareció muerto el sábado 27 de mayo por la noche en la capital cruceña.

En la primera etapa, los investigadores evidenciaron que el exinterventor ingresó al edificio solo y que a las 20.20 se precipitó del piso 15 del edificio Centro Empresarial Ambassador, ubicado en la zona Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, elementos que corroboran la hipótesis de suicidio.

Tras el precintado del lugar y el inicio de las pesquisas, la Policía encontró una carta póstuma. El Ministerio Público investiga el caso del exinterventor como un homicidio-suicidio.



La comisión de peritos del IDIF realiza las indagaciones científicas sobre la muerte del exinterventor del Banco Fassil, Carlos Colodro.

// FOTO: MINISTERIO PÚBLICO

// FOTO: GONZALO JALLASI



El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, en contacto con la prensa.

## EL COMITÉ ORGANIZADOR CUBRIÓ EL COSTO DEL VUELO

# Defensa aclara que se apoyó como Estado al Circuito Óscar Crespo Soliz

• ABI

**El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, aclaró ayer que los organizadores del Circuito Óscar Crespo solicitaron a su cartera de Estado el apoyo con seis horas de vuelo de un helicóptero del Ejército para posicionar a Sucre, Chuquisaca, como un destino turístico.**

“Querían que este circuito se consolide y en un futuro crezca, con la finalidad de generar recursos económicos a través del turismo para la ciudad de Sucre (...). Les manifestamos que nuestras Fuerzas Armadas no realizan servicios de carácter privado y que solamente podíamos hacer un apoyo como Estado con el fin de realzar el evento y para consolidarlo como destino turístico”, explicó.

Tras una reunión con las autoridades castrenses, se acordó apoyar al evento siempre y cuando los organizadores cubran el costo de los vuelos y de la operación de traslado de la nave desde Cochabamba hasta Sucre.

“Una vez en Sucre, (el helicóptero) se puso a disposición del comité organizador, que definió el ingreso de los periodistas y otras personas”, señaló.

# Nacional

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que se presentaron cuatro estrategias para el fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico en los aeropuertos del país ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Unión Europea (UE).

Se trata del diagnóstico integral aeroportuario, actualización de protocolos con estándares internacionales, modernización del control aeroportuario y un programa de especialización, capacitación aeroportuaria para el personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico.

“Hemos solicitado a expertos para mejorar el control aeroportuario no solo en el aeropuerto de Viru Viru, sino



**EL VICEMINISTRO JAIME MAMANI** calificó de un hecho aislado el envío de droga a España desde Viru Viru.



## ANTE LA UNODC Y LA UNIÓN EUROPEA

# Bolivia presenta cuatro estrategias en la lucha contra el narcotráfico

El Gobierno, ante el hecho aislado que se generó con el envío de droga a España, de manera inmediata coordinó estrategias para mejorar los controles.

también en el aeropuerto de El Alto, de Cochabamba y en todos los aeropuertos de nuestro país”, dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que la UNODC y la UE se comprometieron a apoyar en establecer y consolidar este nuevo plan mediante reuniones técnicas.

Mamani hizo referencia a que, ante el hecho aislado que se generó con el envío de 478 kilos de droga a España, de manera inmediata se accionaron y coordinaron las estrategias para mejorar los controles en el aeropuerto de Viru Viru.

“Saludamos la predisposición de fortalecer los mecanismos de control de la lucha contra el narcotráfico en aeropuertos con los dos organismos internacionales, que son testigos del trabajo incansable de nuestro Gobierno contra este ilícito, que ha demostrado que somos la mejor gestión de los últimos años”, escribió el viceministerio en sus redes sociales.

**MINISTRO DE DEFENSA**

El ministro de Defensa, Ed-



// FOTO: VDS-SC

El viceministro Jaime Mamani en una reunión con los representantes de la UNODC y la Unión Europea.

mundo Novillo, afirmó que serán las investigaciones de la Fiscalía las que esclarecerán quiénes participaron en el embarque de 478 kilos de cocaína en un vuelo que partió del aeropuerto cruceño de Viru Viru, y llegó hasta Barajas, España.

“Cualquier funcionario que esté involucrado de manera in-

dividual, porque el delito es *intuito* persona, deberá responder por los indicios o las pruebas que las investigaciones arrojen contra él y se tendrá que someter a la investigación de manera llana”, manifestó.

En febrero salió cerca de media tonelada de droga de Viru Viru, pero fue recién hasta el 30

de mayo que el Ministerio de Hacienda y Función Pública de España informó que la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid incautó la cocaína.

Hasta ahora hay ocho personas con detención preventiva en la cárcel de Palmasola.

## POR ULTRAJE A LA WIPHALA

# Justicia ratifica la condena de dos años de prisión para Rómulo Calvo

• Ahora El Pueblo

**El juez décimo quinto de sentencia en lo penal, Carlos Moreira, formalizó ayer el veredicto de dos años de cárcel contra el excívico cruceño Rómulo Calvo por el ultraje a la wiphala en septiembre de 2021.**

Lo hizo durante la lectura de la sentencia, en la audiencia

que cierra el proceso que se activó el 9 de abril de 2022 con la imputación formal aplicada por la Fiscalía Departamental de Santa Cruz.

Calvo fue declarado culpable por el delito de ultraje a símbolos patrios y absuelto del delito de racismo y discriminación.

A partir de la fecha, la defensa de Calvo tiene 15 días para apelar. Pese a la sentencia, no implica la reclusión en un centro penitenciario, aun-

que sí este delito figurará en sus antecedentes penales, lo cual lo imposibilitará para postularse a alguna elección.

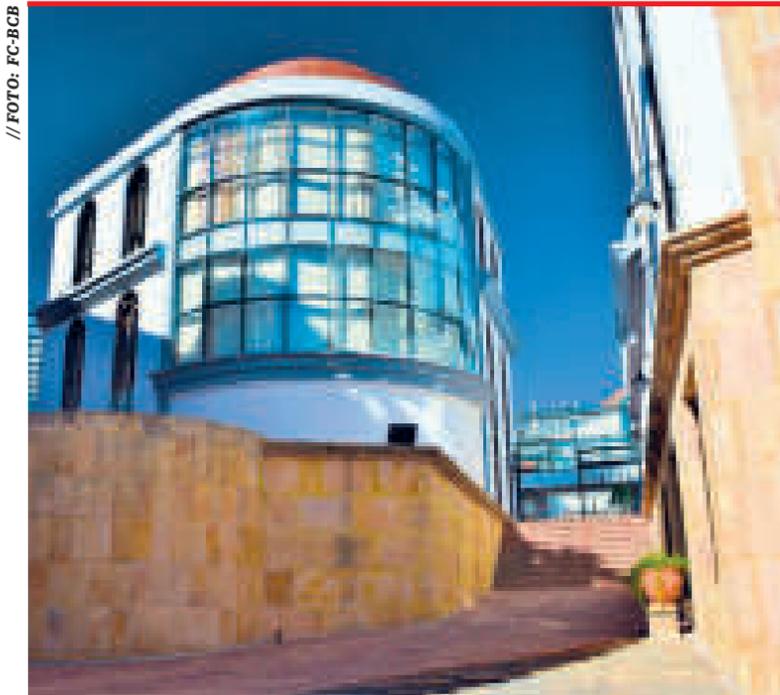
En 2021, Calvo se refirió al símbolo patrio como “un trapo” y descartó que represente a Santa Cruz. “Un trapo no hace nada, un trapo no nos representa”, afirmó en octubre de 2021, cuando se desarrollaba el Wiphalaazo, como parte de un acto de desagravio al símbolo de los pueblos indígenas.

// FOTO: DTV



El excívico cruceño Rómulo Calvo luego de que el juez ratificara su condena.

# Nacional



Edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

## DESDE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB

# Invitan a empresas para construir nuevo archivo

• Ahora El Pueblo

**El Banco Central de Bolivia, institución financiera de la FC-BCB, incluyó en su presupuesto plurianual el desembolso para iniciar la construcción del nuevo edificio, con el propósito de que se concluya rumbo al Bicentenario de Bolivia.**

En 2012, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) adquirió un terreno de 14.331,59 metros cuadrados en la zona de Pata Lajastambo, del municipio de Sucre, para construir un nuevo edificio destinado al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), considerando el acelerado crecimiento de sus fondos y colecciones documentales.

El ABNB, en el marco de la Semana Internacional de los Archivos, que se celebró del 5 al 9 de mayo, inició la licitación del proyecto en sus componentes de Supervisión Técnica y Ambiental y de Ejecución de Obras. Procedió a su publicación en el Sistema de Contrataciones del Estado (Sicoes), indica una nota de la FC-BCB.

Ayer el director del ABNB, Máximo Pacheco Balanza, socializó el proyecto de li-

citación entre las empresas constructoras, consultoras y sociedad civil en general e hizo la invitación oficial para que las firmas hagan llegar sus propuestas.

Las empresas legalmente establecidas están invitadas a presentar sus propuestas hasta las 10.00 del martes 4 de julio de 2023.

Informó además que el viernes 9 de junio, en el Día Internacional de los Archivos, se procedió a la publicación de la licitación pública nacional de la ejecución de la obra por un monto de Bs 69.845.179, 83.

El financiamiento para la licitación sale de los recursos del BCB y está enmarcada en las políticas de desarrollo del gobierno del presidente del Estado Plurinacional, Luis Arce.

“Esperamos que, si seguimos con el cronograma que tenemos previsto para estas contrataciones, estemos entregando esta obra para la celebración del Bicentenario de la fundación de Bolivia en 2025”, sostuvo Pacheco.

El concejal Óscar Sandy manifestó que la construcción de un nuevo edificio para el archivo nacional, que es uno de las más importantes para la cultura, representa un desarrollo para la zona Pata Lajastambo, que está ubicada en el Distrito 3 de la ciudad de Sucre.

## CONVOCATORIA



**ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-45-2023  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</b>
<b>CUCE :</b>	23-0283-00-1341519-1-1
<b>Forma de adjudicación :</b>	POR EL TOTAL
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	PRECIO EVALUADO MAS BAJO
<b>Precio Referencial :</b>	Bs 115.540,40 (Ciento quince mil quinientos cuarenta 40/100 Bolivianos).
<b>Encargado de atender consultas :</b>	ALVARO VARGAS SARAVIA
<b>Teléfono :</b>	2128008 INT. 1747 • Fax: 2152898
<b>Correo Electrónico para consultas :</b>	alvargas@aduana.gob.bo
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b>	<b>Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE</b> <b>Fecha: 15 de junio de 2023</b> <b>Hasta Hrs. 09:30 a.m. (fecha y hora límite)</b>
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b>	<b>Fecha: 12 de junio de 2023 • Hrs.: 10:12 a.m.</b> <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF).</b> <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting: <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=ma9fa5cd8100d863ead9a58dc4cbc1dbf">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=ma9fa5cd8100d863ead9a58dc4cbc1dbf</a></b> <b>Número de reunión: 2531 491 7529 Contraseña: 2023</b>

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

## NOTIFICACION POR EDICTO

**R-0853-01**  
**(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detallan(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

Nº	RAZON SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																																													
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. CHAVEZ MENDOZA VERONICA ANGELICA	6879440010	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309065, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 635 <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>NRO. DE ORDEN</th> <th>PERIODO/ GESTIÓN</th> <th>CÓDIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2065579288</td> <td>12/2016</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/ GESTIÓN	CÓDIGO DE CASILLA	30	200	2065579288	12/2016	635																																			
IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/ GESTIÓN	CÓDIGO DE CASILLA																																													
30	200	2065579288	12/2016	635																																													
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HEREDIA REJAS RAUL RICHARD	1329812012	Operativo Especifico Impuesto a las Transacciones (IT) compensado por el IUE efectivamente pagado.	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309081, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados. b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 664. <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>NRO. DE ORDEN</th> <th>PERIODO/GESTION</th> <th>CODIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2064807344</td> <td>11/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2061192299</td> <td>6/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2060507050</td> <td>5/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2061853075</td> <td>7/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2062576817</td> <td>8/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2063333158</td> <td>9/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2064032754</td> <td>10/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2065716434</td> <td>12/2016</td> <td>664</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA	50	400	2064807344	11/2016	664	50	400	2061192299	6/2016	664	50	400	2060507050	5/2016	664	50	400	2061853075	7/2016	664	50	400	2062576817	8/2016	664	50	400	2063333158	9/2016	664	50	400	2064032754	10/2016	664	50	400	2065716434	12/2016	664
IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA																																													
50	400	2064807344	11/2016	664																																													
50	400	2061192299	6/2016	664																																													
50	400	2060507050	5/2016	664																																													
50	400	2061853075	7/2016	664																																													
50	400	2062576817	8/2016	664																																													
50	400	2063333158	9/2016	664																																													
50	400	2064032754	10/2016	664																																													
50	400	2065716434	12/2016	664																																													
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HUANCA CALLISAYA ZACARIAS	86588012	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309123, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código de casilla 635. <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>NRO DE ORDEN</th> <th>PERIODO/GESTION</th> <th>CODIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2458770823</td> <td>3/2016</td> <td>635</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2459948793</td> <td>4/2016</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	NRO DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA	30	200	2458770823	3/2016	635	30	200	2459948793	4/2016	635																														
IMPUESTO	FORMULARIO	NRO DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA																																													
30	200	2458770823	3/2016	635																																													
30	200	2459948793	4/2016	635																																													
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR HUANCA CALLISAYA ZACARIAS	86588012	Operativo Especifico IT compensado con pagos a cuenta realizados en DD.JJ y/o Boletas de Pago	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309125, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código de casilla 622. <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>NRO DE ORDEN</th> <th>PERIODO/GESTION</th> <th>CODIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2458770884</td> <td>3/2016</td> <td>622</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	NRO DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA	50	400	2458770884	3/2016	622																																			
IMPUESTO	FORMULARIO	NRO DE ORDEN	PERIODO/GESTION	CODIGO DE CASILLA																																													
50	400	2458770884	3/2016	622																																													
5	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. MARQUEZ RODRIGUEZ SERGIO MAURICIO	4275067011	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309067, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 635. <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>N° Orden / N° Autorización</th> <th>PERIODO / GESTION</th> <th>CODIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2065757280</td> <td>12/2016</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	N° Orden / N° Autorización	PERIODO / GESTION	CODIGO DE CASILLA	30	200	2065757280	12/2016	635																																			
IMPUESTO	FORMULARIO	N° Orden / N° Autorización	PERIODO / GESTION	CODIGO DE CASILLA																																													
30	200	2065757280	12/2016	635																																													
6	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. TORREZ SOTO RAUL	474136015	Operativo Especifico Impuesto a las Transacciones (IT) compensado por el IUE efectivamente pagado	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309090, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 664. <table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>FORMULARIO</th> <th>NRO. DE ORDEN</th> <th>PERIODO/ GESTION</th> <th>CODIGO DE CASILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2063459716</td> <td>9/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2064237326</td> <td>10/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2064907472</td> <td>11/2016</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> <td>2065871698</td> <td>12/2016</td> <td>664</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/ GESTION	CODIGO DE CASILLA	50	400	2063459716	9/2016	664	50	400	2064237326	10/2016	664	50	400	2064907472	11/2016	664	50	400	2065871698	12/2016	664																				
IMPUESTO	FORMULARIO	NRO. DE ORDEN	PERIODO/ GESTION	CODIGO DE CASILLA																																													
50	400	2063459716	9/2016	664																																													
50	400	2064237326	10/2016	664																																													
50	400	2064907472	11/2016	664																																													
50	400	2065871698	12/2016	664																																													

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023

IMPUESTOS NACIONALES







## CONVOCATORIA

	<b>ADUANA NACIONAL</b> <b>CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-55-2023</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN</b>	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AUTOCAD”</b>	
<b>CUCE :</b>	23-0283-00-1341307-1-1	
<b>Forma de adjudicación :</b>	Por el Total	
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	PRECIO EVALUADO MAS BAJO	
<b>Precio Referencial :</b>	Bs 139.985.58 (Ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco 58/100 Bolivianos)	
<b>Encargado de atender consultas :</b>	Dennis Mauricio Altamirano Arenas	
<b>Teléfono :</b>	2128008 Int. 1381	
<b>Correo Electrónico para consultas :</b>	daltamirano@aduana.gob.bo	
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b>	<b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b> Mediante el RUPE <b>Fecha:</b> 14 de junio de 2023 <b>Hasta Hrs.:</b> 10:00 a.m. (fecha y hora límite) <b>PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:</b> Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu – (Piso 5 – Responsable de Recepción de propuestas).	
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b>	<b>Fecha:</b> 14 de junio de 2023 • <b>Hrs.:</b> 10:42 a.m. <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar:</b> Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF). <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m6e88a39679263a17525cca15e8486cc5">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m6e88a39679263a17525cca15e8486cc5</a> <b>Número de reunión:</b> 2537 706 2573 <b>Contraseña:</b> 2023	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

## CONVOCATORIA

	<b>ADUANA NACIONAL</b> <b>CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-59-2023</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN</b>	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN PLATAFORMA DE ATENCIÓN GERENCIA REGIONAL TARIJA</b>	
<b>CUCE :</b>	23-0283-00-1341397-1-1	
<b>Forma de adjudicación :</b>	POR EL TOTAL	
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	PRECIO EVALUADO MAS BAJO	
<b>Precio Referencial :</b>	Bs 76.424,45 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 45/100 BOLIVIANOS).	
<b>Encargado de atender consultas :</b>	Marco Daniel Sosa Estrada	
<b>Teléfono :</b>	2128008 Int. 1754	
<b>Correo Electrónico para consultas :</b>	msosa@aduana.gob.bo	
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b>	<b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b> Mediante el RUPE <b>Fecha:</b> 15 de junio de 2023 <b>Hasta Hrs.:</b> 11:00 a.m. (fecha y hora límite)	
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b>	<b>Fecha:</b> 15 de junio de 2023 • <b>Hrs.:</b> 11:30 a.m. <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar:</b> Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF). <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mc5ea70ef4086c815d3db06fa481d513a">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mc5ea70ef4086c815d3db06fa481d513a</a> <b>Número de reunión:</b> 2534 265 5895 <b>Contraseña:</b> 2023	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		



# Nacional

• Mónica Huancollo

**El presidente Luis Arce anunció ayer la construcción de la primera de las dos plantas de zinc que tendrá el país. Dio la noticia en Oruro durante el acto por el 79 aniversario de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), en el que también reafirmó el compromiso de industrializar Bolivia.**

“En las próximas semanas vamos a firmar el contrato para que la empresa china empiece la construcción de la primera planta de zinc, en el departamento de Oruro”, confirmó el Primer Mandatario en el aniversario sindical, en el que estuvieron presentes autoridades del Ministerio de Minería, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, y dirigentes de la Central Obrera Boliviana (COB).

Con esta planta, Arce aseguró que el Gobierno encamina al país a un “nuevo horizonte político, económico, social, artístico y orgánico, que permite dar un impulso a la industrialización de los recursos naturales” y dejar un legado a la nueva generación, en especial a los jóvenes líderes.

“Este es un gobierno que está empeñado en impulsar la industrialización, como ustedes nos han pedido (...)”, manifestó.

El 10 de febrero, China aprobó el crédito de \$us 350 millones para la construcción de la planta refinadora de zinc en el departamento de Oruro, donde está prevista la refinación anual de 65



**SE PREVÉ LA REFINACIÓN ANUAL DE 65 MIL TONELADAS**

## Presidente anuncia construcción de la primera planta de zinc y reafirma la industrialización

mil toneladas de zinc metálico, mineral proveniente de la Empresa Minera Colquiri, cooperativas mineras y otras empresas privadas como Bolívar y Porco.

### POLÍTICA

La política de industrialización con sustitución de importaciones, que impulsa el gobierno de Arce, está enmarcada en una agenda estratégi-

# 350

**MILLONES** de dólares es el monto destinado para la construcción de la planta de zinc en Oruro.



ca denominada Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 (PDES) “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien”.

En este plan están sentadas las bases para la transformación no solo de los recursos naturales, sino de toda la cadena productiva del país, además de una asistencia en servicios básicos, salud y educación.

Sobre el tema económico, el Jefe de Estado destacó que a través de este plan se deja una base fuerte y sustentable al país para dar un salto cualitativo en la economía boliviana y la sociedad en su conjunto.

“Nuestro país está enmarcado en este proceso industrializador que le da una base ancha a la economía nacional para que poco a poco se consolide hacia esa Bolivia que todos queremos”, recalcó.

El Primer Mandatario mencionó que los bolivianos merecen un país transformado y “digno”, por las luchas del pueblo durante todos estos años”, en alusión al aporte que hicieron los mineros sindicalizados a la economía nacional.

A su turno, el principal ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, resaltó que —como en el pasado— el sector minero continúa siendo la “columna vertebral de la economía del país”, y ratificó la defensa del Gobierno ante los intentos desestabilizadores de sectores de la oposición. ▶

### DETALLES DE LA PLANTA DE ZINC

- El 10 de febrero, China aprobó el crédito de \$us 350 millones para la construcción de la planta refinadora de zinc en Oruro.

- Con esta planta está prevista la refinación anual de 65 mil toneladas de zinc metálico, mineral proveniente de la Empresa Minera Colquiri.



// FOTO: ABI

Emplazamiento de la Planta Refinadora de Zinc.



// FOTOS: JORGE MAMANI

**DAS**  
**nera**  
**n**

El mandatario Luis Arce en el acto de aniversario de la FSTMB.

► En este sentido, el dirigente cobista comprometió el apoyo de la mayor organización sindical de Bolivia a la gestión de Arce, no solo porque se impulsa la industrialización de los recursos naturales, sino de otros del sector productivo, como los alimentos.



Juan Carlos Huarachi

“La derecha continúa e insiste en desestabilizar la economía, como pasó el año pasado con los 36 días de paro en Santa Cruz. Tampoco olvidemos lo que pasó recientemente con la asambleísta Muriel Cruz, estos son intentos de desequilibrar al Gobierno, pero nosotros estamos aquí firmes para defender el Proceso de Cambio porque es importante la industrialización de toda la cadena productiva”, aseveró el dirigente.

Huarachi recalcó que la transformación de los productos es la única manera de diversificar la economía y de generar fuentes de empleo para los bolivianos.

**FUNDACIÓN**

La FSTMB fue fundada en 1944, en un congreso que se llevó a cabo en Huayuni, Oruro, y se convirtió desde entonces en un movimiento a la vanguardia de las luchas sociales.

Al respecto, la dirigente de esta organización Irma Calle destacó la lucha de las mujeres mineras, como Domitila Barrios de Chungara.

**2025**

**AÑO DE CUMPLIR**

objetivos para llegar a una Bolivia industrializada.



**Arce advierte de un neofascismo y pide unidad a los mineros**

El presidente Luis Arce advirtió ayer de que en el país existe un “neofascismo” que agrede a mujeres y que además “defiende los apetitos” de un sector minoritario del país, en el aniversario 79 de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), en la ciudad de Oruro.

La denuncia la hizo a raíz de la brutal agresión que sufrió la asambleísta del MAS Muriel Cruz, quien la tarde del viernes anterior fue golpeada por un grupo de mujeres y hombres vinculados a la organización política Creemos.

“Hoy enfrentamos y tenemos al frente a ese neofascismo que está en nuestro país, que ustedes lo señalaban, cuando agredían y agreden a nuestras compañeras por pensar diferente”, expresó Arce.

El Primer Mandatario llamó a la base minera sindicalizada a estar pendiente de estos “neofascistas” que se “esconden en minorías”.

Ante una nutrida asistencia de las bases y la dirigencia minera de la FSTMB en Oruro, Arce pidió unidad a los trabajadores, “porque de esta manera, una vez más, derrocaremos y derrotaremos todo intento de desestabilización, todo intento de volver retrógradamente al capitalismo y al viejo modelo neoliberal”, concluyó.

El Jefe de Estado destacó la lucha constante de los trabajadores mineros sindicalizados del país, no solo en momentos duros de la dictadura, sino en la última recuperación de la democracia, luego

del golpe de Estado que se registró en 2019.

“Ustedes han estado siempre en las luchas sociales y económicas, en la dictadura, en la recuperación de la democracia, por eso es importante su aporte”, apuntó Arce.

El ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, reafirmó su apoyo a la gestión del Presidente y dijo que no permitirán la desestabilización del país.



*No olvidemos lo que pasó recientemente con la asambleísta Muriel Cruz, estos son intentos de desequilibrar al Gobierno, pero nosotros estamos aquí firmes para defender el Proceso de Cambio”.*



**Juan Carlos Huarachi**  
Ejecutivo de la COB



*“Este es un gobierno que está empeñado en impulsar la industrialización, como ustedes nos han pedido (...) Estamos encaminando al país a un nuevo horizonte político, económico, social, artístico y orgánico, que permite dar un impulso a la industrialización de los recursos naturales”.*

**Luis Arce**  
Presidente de Bolivia



Mineros sindicalizados, presentes en el acto de aniversario de su federación.

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01

(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central; a objeto de conocer el (los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no ha (han) determinado correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Ley 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (los) impuesto(s) y período(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en el cuadro siguiente, importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido e Intereses, mismos que serán re liquidado(s) a la fecha de pago.

N°	RAZON SOCIAL/ NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	CARLOS ALBERTO JIMENEZ GARCIA	3112371	V.C. N° 292320000404	2,3 y 7/2020	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	4.075	1.679
2	CRISTIAN NOVOA SANDIN	11249736	V.C. N° 292320000081	07 /2018	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	6.529	2.703
3	EDIS HORACIO IBARGUEN GARCIA	11249105	V.C. N° 292320000102	9 y 11/2018	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	4.238	1.754
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ARMIN SALOMON HUANCA HUANCA	7587391	V.C. N° 292320000382	08 y 09/2020	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	886	365
5	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. LUDWING RAFAEL MANGO GARCIA	2525753	V.C. N° 292320000378	02 y 06/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	286	117
6	HEREDEROS UNIVERSALES DE MARINA MERCADO ARIEL ALBERTO	3420783013	V.C. N° 292320000388	03/2018	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	6.908	2.848
7	HEREDEROS UNIVERSALES DEL(DE LA) SR(A). RENÉ RAFAEL VILLARROEL RADA	1721847	V.C. N° 292320000881	02, 10 y 12 /2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	1.625	667
8	INGRID VERONICA DAVEZIES MARTINEZ	4083324	V.C. N° 292320000632	4,5,6/2020	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	4.030	1.659
9	SANTOS PAREDES MAMANI	2875046	V.C. N° 292320000393	5 y 6/2020	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	4.340	1.790
10	WILFREDO CHAVEZ MALALA	838363	V.C. N° 292320000882	05 /2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	1.261	517

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por período, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto, con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.

  
  
**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

## Nacional



El pleno de la Cámara de Diputados.

## EL PROYECTO ESTÁ EN LA ASAMBLEA

## Las manillas electrónicas no aplica en seis delitos

• ABI

**El dispositivo electrónico de vigilancia no beneficiará a los acusados en al menos seis delitos, entre ellos feminicidio, infanticidio, narcotráfico y violación contra menores.**

Así lo establece el artículo 10 del proyecto de ley de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“No podrá sustituirse la detención preventiva imputada por la medida cautelar de vigilancia del imputado mediante dispositivo electrónico de vigilancia cuando se trate de los siguientes delitos: delitos en los que la Constitución Política del Estado prevé imprescriptibilidad; delitos de feminicidio, infanticidio, parricidio, asesinato, homicidio, trata de personas, tráfico de personas, secuestro, violación, violación de infante, niña, niño o adolescente”, establece la norma.

Tampoco se aplicará en “delitos de legitimación de

**Hasta enero de 2023, las personas privadas de libertad alcanzan a 24.913 en las cárceles del territorio boliviano.**



ganancias ilícitas, terrorismo y financiamiento al terrorismo; delitos comprendidos en la Ley 1008, del 19 de julio de 1988, del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, excepto cuando las imputadas sean mujeres embarazadas o con hijos menores a seis (6) años; asimismo, mujeres con hijas o hijos con discapacidad grave o muy grave”.

Y en “delitos de tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales y tráfico ilícito de armas; delitos cuya víctima sea niña, niño o adolescente y adulto mayor.



www.ahoraelpueblo.bo

**Clasificados**

PROFESIONALES FILMACIONES CRUPCEL SERVICIOS NEGOCIOS EXTRAVÍOS  
 NEUROLOGOS EMPRESAS VIAJES Y TURISMO LICITACIONES EQUIPOS MAQUINARIAS SALUD

**EXTRAVÍOS:**

YO, RAMIRO A. CESPEDAS MENDETA MAYOR DE EDAD CON C.I. 6494681 CBBA. EXTRAVÍE MI CREDENCIAL Y PASE DE ACCESO DE LA CÁMARA DE SENADORES POR MOTIVOS DE SUSTRACCIÓN EL DÍA SABADO 10 DE JUNIO DE LA PRESENTE GESTIÓN APROXIMADAMENTE Hrs.21:30 DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora EL PUEBLO

OPERA CENTRAL  
 Calle Potosí esquina Francisco M° 1330  
 Teléfono Central: 11 711

# Editorial

## El sincericidio de EEUU

El *sincericidio* es un neologismo que significa decir la verdad sin prudencia, sin límites, sin inteligencia.

El expresidente de Estados Unidos Donald Trump incurrió, en el amplio sentido de la palabra, en sincericidio cuando criticó las políticas de Joe Biden por la relación comercial que mantiene con Venezuela y desnudó las pretensiones imperiales de su administración.

El magnate —que enfrenta por estos días un total de 37 cargos en una acusación federal relacionada al manejo de documentos clasificados después de dejar la Casa Blanca— confirmó que su gobierno impulsó el colapso de la economía venezolana.

"Cuando me fui, Venezuela estaba a punto de colapsar. Nos hubiéramos apoderado de ella, nos hubiéramos quedado con todo ese petróleo", confesó el exmandatario durante su primer discurso público luego de su imputación por cargos federales.

Ayer Trump intentó colapsar la economía venezolana y hoy Biden pretende el litio boliviano, el recurso natural estratégico de este tiempo.

En un arranque de sincericidio. Laura Richardson, jefa del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, ante una comi-

sión del Congreso de ese país, señaló su supuesta preocupación por la presencia china en el denominado "triángulo del litio" de Sudamérica, formado por tres países productores del mineral, Argentina, Bolivia y Chile.

"Esta región está llena de recursos y me preocupa la actividad maligna de nuestros adversarios, que se aprovechan de ellos aparentando que están invirtiendo cuando, en realidad, están extrayendo", dijo la estadounidense afín a Biden.

El intervencionismo de Estados Unidos se equivocó con Venezuela y ahora con Bolivia porque los pueblos al mando de gobiernos progresistas tienen el poder y el control de sus riquezas naturales.

Los gobiernos de la Casa Blanca solo buscan mantener su antigua hegemonía en América Latina, pero ya no es posible por el ascenso de otras fuerzas que están

marcando la pauta en la dirección de los asuntos internacionales, como China, India y Rusia.

Estados Unidos sabe que Bolivia importa porque tiene un rol clave en la administración del litio, mineral líder de la nueva economía verde y cuyo precio ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

El intervencionismo de Estados Unidos se equivocó con Venezuela y ahora con Bolivia porque los pueblos al mando de gobiernos progresistas tienen el poder y el control de sus riquezas naturales.

A PULSO



# Tribuna

## Frenar a la ultraderecha es el primer mandato



**Jorge Alemán**

Página 12

Las democracias fueron siempre contradictorias y de distintos nombres. De hecho, salvo las teocracias islámicas el resto del mundo se autodenomina democrático. Con distintos nombres: parlamentaria, orgánica, popular, monárquica, etc., en todos los casos se confirma que desde su origen griego la democracia está constituida por un poder que en última instancia interviene con su fuerza en la sociedad.

Es el Kratos, en la etimología del término, lo que señala que siempre existe una fuerza exterior, una violencia que se impone sin otro fundamento que imponer la obediencia.

Por ello, nunca existió una democracia pura, sin aporías, una democracia absoluta que no estuviera contaminada con cierta violencia inextirpable que demuestra que en el sistema democrático no todo es democrático. Siempre, con distinta intensidad y distintos nombres, según los países, existen excepciones violentas a la norma democrática.

El capitalismo contemporáneo, bajo su modo neoliberal, ha potenciado al máximo esas excepciones a la regla democrática. Su despliegue se apropia de un modo circular y repetitivo de todos los confines de la realidad humana, incluyendo algunas (no todas) zonas íntimas de los seres hablantes, mortales y sexuados.

Estando la democracia tan intervenida y emplazada por el capital cabría no defenderla más, e ingresar a una suerte de éxodo privilegiando la vida personal y siendo

indiferente a la política y entregarse a diversas exploraciones de la propia existencia.

Pero esta posición es catastrófica, la indiferencia a la política conlleva a la larga a una renuncia al deseo. Si existe algo subversivo en el deseo es el no conformarse con "lo que hay", ni tampoco permanecer a la espera de un porvenir mejor. La auténtica transformación surge de trabajar con lo que hay en el punto de partida para llevarlo a otro lugar. Gracias a que la democracia no puede clausurarse del todo, salvo en el estado de excepción total de la dictadura, la apuesta por un proyecto transformador puede tener lugar.

Actualmente el capitalismo ha logrado a nivel mundial la apropiación de la realidad política, social y subjetiva. Se trata de la presencia de un nuevo neofascismo que intentaría en el interior de la democracia misma generar su propia destrucción.

## Todos Santos vs. Halloween



**Claudia Miranda Díaz\***

### ORIGEN DE LA FIESTA DE TODOS SANTOS

En nuestras culturas ancestrales, la religión profesada por los incas era politeísta, vale decir que veneraban a varias divinidades. El Dios principal era Viracocha, creador del universo; adoraban a la naturaleza, al sol, a la luna, a los cerros (achachilas). Los achachilas son espíritus tutelares que protegen a los pueblos y encarnan la presencia de sus antepasados.

Nuestras culturas andinas (aymaras y quechuas) dejaron un rastro visible del culto a los muertos a través de la construcción de diversas cámaras funerarias, de restos arqueológicos y humanos. La muerte para ellos no existe, es entendida como una transición, la vida es eterna.

Desde tiempos remotos nuestras comunidades indígenas han celebrado una vez al año la fiesta de los muertos para recordar y compartir con las ajayus (almas). Al ser noviembre una época de siembra, consideraban que Todos Santos no es un culto a la muerte, sino a la vida. Para nuestras culturas originarias, el 1 de noviembre al mediodía llegan las almas y se van al mediodía del 2 de noviembre.

En la religión católica, la fiesta de Todos Santos tiene su origen en la persecución de los cristianos por parte del imperio romano; al ser muchas las muertes, se hacía imposible celebrar una rememoración en nombre de cada una de ellas, por lo que se decidió establecer un día colectivo: el 13 de mayo.

La fecha 1 de noviembre se remonta al siglo VIII (731-741), cuando el papa Gregorio III consagró este día a "Todos los Santos", muy probablemente para contrarrestar la celebración del "Samhain" o año nuevo celta, actualmente conocido como Halloween o noche de brujas.

El papa Gregorio IV extiende esta conmemoración a toda la Iglesia Católica para celebrar el paso de los difuntos por el purgatorio, donde una vez perdonados sus pecados, se convierten en santos y descansan eternamente junto a Dios. La Iglesia Católica considera que el 1 de noviembre es para las almas de los niños, y el 2 de noviembre para los adultos.

Sincretismo religioso de dos culturas. Los invasores europeos-españoles, al pretender imponer a los originarios su religión católica, y no conseguirlo, optaron por un sincretismo religioso. Los indígenas tenían como sus centros religiosos a las vacas; los españoles destruyeron una gran cantidad de vacas y en su lugar construyeron templos católicos; solo así consiguieron presencia indígena que iba a orar a sus dioses originarios en los nuevos templos católicos. Muchas fiestas religiosas indígenas

se fusionaron a las fechas del catolicismo, una de ellas es la fiesta de "Todos los Santos".

### ORIGEN DEL HALLOWEEN

El origen de la fiesta de Halloween data de la cultura celta, un pueblo guerrero que habitaba en Irlanda, Inglaterra, Escocia, Francia y el norte de España. Su religión era politeísta; acostumbraban celebrar el fin de la cosecha el 31 de octubre, fecha en la que despedían al dios Sol, al concluir el verano (Halloween significa "fin del verano") se consideraba el "Año Nuevo Celta". Los celtas creían que en el invierno (noches más largas) los muertos regresaban a visitarlos.

Estados Unidos luego de ser colonizado por los ingleses en los siglos XVII y XVIII, tuvo una alta migración irlandesa en el siglo XIX (1800). Fueron los irlandeses los que trasladaron la festividad de Halloween a esa región; esta costumbre religiosa celta se irradió hasta convertirse en un día festivo en Estados Unidos. Pero... sufrió una transformación, la palabra "Halloween" —en inglés— se traduce como el "día de las brujas".

Por otra parte, la frase inglesa "All Hallows Eve", que se traduce como "víspera de todos los santos", es otra festividad en Estados Unidos para estas fechas; ellos festejan el día de las brujas (Halloween) y la víspera de todos los santos.

\*Es economista.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo  
**Economía.** Frank Ibañez Canedo  
**Seguridad.** Angela Marquez Aguilar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
María Luisa Quenallata

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Gustavo Ticona,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Cantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Internacional

## SEGÚN UNA ENCUESTA

# Desaprobación de Dina Boluarte llega al 77%

La aprobación que tenía de la ciudadanía bajó de 16% a 14% en un mes, según la empresa Ipsos.

• Sputnik

**La desaprobación de la mandataria peruana, Dina Boluarte, subió dos puntos porcentuales en junio al llegar al 77%, según reveló un sondeo realizado por la empresa Ipsos.**

“En general, ¿diría que aprueba o desaprueba la gestión de la presidenta Dina Boluarte? Desaprueba: 77%. Aprueba: 14%. No precisa opinión: 9%”, se indica en el estudio realizado para la televisora local América TV.

El sondeo hecho en junio indicó que la desaprobación de la mandataria era del 75%, por lo que subió dos

puntos porcentuales respecto a mayo.

Asimismo, la encuesta indicó que Boluarte tenía una aprobación ciudadana del 16%, lo que quiere decir que su aprobación bajó dos puntos porcentuales.

Por otro lado, un 81% de la población desaprueba la gestión del Congreso, un 13% la aprueba y un 6% no precisa opinión.

La encuesta, que se realizó en un universo de 1.205 personas a nivel nacional y se llevó a cabo del 8 al 9 de junio, tiene un margen de error de +/- 2,8%.

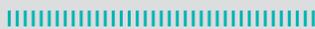
Dina Boluarte tomó posesión como presidenta del Perú el 7 de diciembre de 2022, horas después de que el Congreso de ese país des-

tituyera al ahora expresidente Pedro Castillo. El mismo día, Castillo disolvió el Parlamento y declaró un Gobierno de excepción.

Desde entonces, una ola de manifestaciones continúa en el país sudamericano para exigir la renuncia de Boluarte, la disolución del Congreso, el adelanto de las elecciones y una nueva Constitución.

# 81%

**DESAPRUEBA LA GESTIÓN DEL CONGRESO,** un 13% la aprueba y un 6% no precisa opinión.



La vicepresidenta de Argentina, Cristina Fernández.

// FOTO: TELESUR

## POR DETERMINACIÓN DE LA JUEZA

# Caso atentado contra Fernández, en juicio oral

• Telesur

**La jueza federal argentina María Eugenia Capuchetti estableció ayer que los presuntos coautores del intento de asesinato a la vicepresidenta Cristina Fernández fueran enviados a juicio parcial.**

desdoblamiento de la instrucción, no habrá de prosperar”, manifestó la magistrada.

De igual manera, la jueza insistió en que “las últimas diligencias probatorias que se han venido sustanciando no se relacionan estrictamente a la participación de los tres procesados”.

Asimismo, negó la posibilidad de la investigación sobre la responsabilidad que pudieran tener empresarios relacionados con el macrismo y dirigentes de esa fuerza política, en el intento de magnicidio contra la Vicepresidenta.

El 30 de mayo, Fernández se pronunció sobre la decisión del fiscal Carlos Rivillo de cerrar la indagación en torno a los tres acusados por el intento de asesinato en su contra y el pedido de la elevación a juicio oral.

Esta decisión en su momento la consideró “un nuevo acto de consagración de la impunidad”, que tuvo su clara expresión en la decisión de la magistrada.

En la carta titulada “A 40 años de Democracia. El Partido Judicial y la consagración de la impunidad”, la exmandataria subrayó que “las autoridades judiciales han puesto una traba tras otra para impedir que salga a la luz la verdad de lo ocurrido el 1 de septiembre de 2022”.

“En función de todo lo analizado, y toda vez que las defensas de Fernando Sabag Montiel, Brenda Uliarte y Nicolás Carrizo no se opusieron a la elevación a juicio ni dedujeron excepciones, declárese clausurada parcialmente la instrucción de la presente causa con relación a los nombrados y elévese al Tribunal Oral Federal que por sorteo resulte desinsaculado”, sostuvo la jueza.

Capuchetti tomó la decisión de elevar la causa a la etapa de juicio oral y público, a pesar de que los jueces de la expresidenta argentina consideraron que elevar la causa a juicio por tramos es una práctica incorrecta y daña el descubrimiento de la verdad.

“La oposición a la elevación de la causa en lo que hace a Sabag Montiel, Uliarte y Carrizo en base a un supuesto detrimento de la búsqueda de la verdad por

// FOTO: RRS



La mandataria peruana, Dina Boluarte.

## • AHORA EL PUEBLO

Experimentar hasta dónde se puede llegar creando a partir de las piedras, es una de las búsquedas creativas del escultor Luis Fernando Chumacero, quien presentó su muestra *Piedras del pago*, que se exhibe en el Museo Nacional de Arte (MNA).

## LA MUESTRA ESTARÁ ABIERTA HASTA JULIO

# Piedras del pago, una búsqueda para encontrar el límite

*El Museo Nacional de Arte alberga la propuesta del escultor Luis Fernando Chumacero, quien eligió la piedra como elemento de reflexión.*

La exposición está en la sala Díez de Medina del MNA, dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). Fue inaugurada recientemente y seguirá abierta al público hasta mediados de julio.

“Mi obra busca llegar al límite de la piedra, que no haya ruptura. Por eso el mensaje de esta muestra es que no debemos separarnos, no debemos estar distanciados a pesar de las circunstancias”, expresó el artista.

La materia prima para las 19 piezas que conforman la muestra proviene de Tupiza o de sus alrededores: piedras de cantera, canto rodado o de cercanías al río Toroyo, areniscas. “Incluso algunas piedras no clasificadas específicamente para escultura, pero las he trabajado más por el apego de donde provienen”, añadió.

“La mayoría de las piezas permite al observador ver a través de ellas, todas generan espacios vacíos para observar al

otro lado de la obra”, describió el artista.

Otro aspecto importante de su labrado es la intención de descifrar, mediante su trabajo creativo, el alma de la piedra, o la *Petrealma*, un neologismo creado por él.

En el acto inaugural estuvo presente el director del MNA, Iván Castellón, quien manifestó: “El Museo Nacional de Arte tiene un programa dedicado a dar espacio a los artistas emergentes, pero la obra de Chumacero muestra la madurez de un artista consagrado”.

19

PIEZAS componen esta exposición.



El escultor Luis Fernando Chumacero junto a una de sus obras.



// FOTO: MNA

## LAS OBRAS PODRÁN GANAR HASTA BS 10 MIL

## El concurso Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo cierra el 30 de junio

• Naira C. De la Zerda

**La convocatoria al concurso Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo concluirá el 30 de junio. Esta iniciativa del Centro de la Revolución Cultural busca premiar las mejores propuestas artísticas que reflexionen sobre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano.**

David Aruquipa, jefe de la Unidad Nacional de Gestión Cultural de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, les recordó a los interesados que deben postular sus obras hasta la fecha estipulada, a las 16.00, en las oficinas de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en la ciudad de La Paz, en la calle Guachalla.

“Les sugerimos tomar en cuenta las formas de vida de nuestras 36 naciones –reconocidas por nuestra Constitución– sus cosmovisiones, el entender de los pai-

sajes, la naturaleza, las formas de manifestación artística, danza, música, así como sus testimonios y las historias de vida de los abuelos”, comentó Aruquipa durante una conferencia de prensa.

La convocatoria estipula que las propuestas se dividirán en las categorías de letras –poesía, cuento, dramaturgia y ensayo– e imágenes, audiovisual, fotografía e historietas. Se reconocerá a los ganadores con premios de Bs 10 mil para los primeros lugares; Bs 7 mil para los segundos, y Bs 4 mil para los terceros puestos.

// FOTO: FC-BCB



David Aruquipa durante la conferencia de prensa.



## COMUNICADO

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la Dirección General de Formación Superior Universitaria, en sujeción al Reglamento General de Universidades Privadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1433 del 12 de diciembre de 2012 y Reglamento Específico para la Autorización de Apertura, Funcionamiento y Cierre de Universidades Privadas en Sedes Centrales, Subsedes Académicas, Programas Académicos en Nivel Pregrado y/o Postgrado aprobado por Resolución Ministerial N° 0567/2022 del 14 de julio de 2022, comunica a la población en general que la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** se encuentra tramitando la Autorización de Apertura y Funcionamiento de una Nueva Subsele Académica en la ciudad de El Alto del departamento de La Paz, con la oferta académica de cinco (5) carreras a Nivel Licenciatura en: 1) Ingeniería en Mecánica Automotriz; 2) Ingeniería Autotrónica; 3) Gastronomía y Hotelería; 4) Diseño Textil y Moda; 5) Educación Parvularia.

En ese entendido y según el procedimiento establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento General de Universidades Privadas, se emplaza a la población en general para que en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la publicación a nivel nacional y local puedan objetar de manera justificada la autorización de apertura y funcionamiento de la Subsele Académica y Programas Académicos, con pruebas concretas y fehacientes; debiendo –para tal efecto– presentar las objeciones en Plataforma de Atención del Ministerio de Educación, ubicado en la Av. Arce N° 2147, zona Sopocachi Bajo de la ciudad de La Paz, en horarios de oficina, en los plazos previstos según corresponda.

La Paz, junio de 2023.

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término preteritorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZON SOCIAL NOMBRE	C.I.	IMPUESTO ALCANCE	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
1	ISABEL JACQUELINE MIRANDA ALANEZ	7757906	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-20	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306631
				jun-20	
				jul-20	
				ago-20	
2	JAVIER RAMIRO MONTERREY ARCE	2336774	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-20	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306568
				feb-20	
				mar-20	
				jun-20	
				jul-20	

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.

IMPUESTOS NACIONALES



LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término preteritorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																																
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	IVA (Debito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300030, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libro de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de venta detalladas en el presente Anexo.																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>N° Factura</th> <th>FECHA</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Feb - 2019</td> <td>237</td> <td>05/02/2019</td> <td>319401800025493</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización	Feb - 2019	237	05/02/2019	319401800025493																								
				Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización																													
				Feb - 2019	237	05/02/2019	319401800025493																													
d) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso de Verificación.																																				
Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300029, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libros de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de ventas detalladas en el presente Anexo.																																				
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CHOQUE CABRERA RAMIRO DAMASO	2322705011	IVA (Debito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300029, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libros de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de ventas detalladas en el presente Anexo.																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>N° Factura</th> <th>Fecha</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>sep-19</td> <td>64</td> <td>25/09/2019</td> <td>273101900181544</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	N° Factura	Fecha	No Orden o Autorización	sep-19	64	25/09/2019	273101900181544																								
				Periodo/ Gestión	N° Factura	Fecha	No Orden o Autorización																													
				sep-19	64	25/09/2019	273101900181544																													
d) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso de Verificación.																																				
Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910300990 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el siguiente detalle (Excepto para Modalidades de Facturación en Línea).																																				
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. GUTIERREZ BAUTISTA FERMIN	3344555010	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910300990 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el siguiente detalle (Excepto para Modalidades de Facturación en Línea).																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>N° Orden / N° Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/2022</td> <td>2381207013</td> <td>84</td> <td>101E91AD8F331A</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	NIT	N° Factura	N° Orden / N° Autorización	02/2022	2381207013	84	101E91AD8F331A																								
				Periodo/ Gestión	NIT	N° Factura	N° Orden / N° Autorización																													
				02/2022	2381207013	84	101E91AD8F331A																													
b) Documento que respalde la transacción y/o el pago realizado.																																				
c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas.																																				
4	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. MELENDREZ DE IRPA VICTORIA	472106013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910300918, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>nov-16</td> <td>6794034016</td> <td>317</td> <td>262101600073059</td> </tr> <tr> <td>nov-16</td> <td>6794034016</td> <td>310</td> <td>262101600073059</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización	nov-16	6794034016	317	262101600073059	nov-16	6794034016	310	262101600073059																				
				Periodo/ Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización																													
				nov-16	6794034016	317	262101600073059																													
nov-16	6794034016	310	262101600073059																																	
b) Documento que respalde el pago realizado.																																				
c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.																																				
5	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22910301468, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de Compras Originales detalladas en el presente anexo.																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Orden / N° Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-19</td> <td>3426290013</td> <td>256101900082056</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>3426290013</td> <td>256101900082056</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	NIT	N° Orden / N° Autorización	N° Factura	dic-19	3426290013	256101900082056	51	dic-19	3426290013	256101900082056	54																				
				Periodo/ Gestión	NIT	N° Orden / N° Autorización	N° Factura																													
				dic-19	3426290013	256101900082056	51																													
dic-19	3426290013	256101900082056	54																																	
b) Documento que respalde el pago realizado.																																				
c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.																																				
6	TREVINO TORRICO MARCELO	803602015	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990307441, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.																																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>nov-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101000314043</td> <td>855</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101000314043</td> <td>853</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101000314043</td> <td>862</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101000314043</td> <td>858</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101000314043</td> <td>868</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101020378775</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>3467956018</td> <td>268101020378775</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura	nov-20	3467956018	268101000314043	855	nov-20	3467956018	268101000314043	853	nov-20	3467956018	268101000314043	862	nov-20	3467956018	268101000314043	858	nov-20	3467956018	268101000314043	868	dic-20	3467956018	268101020378775	14	dic-20	3467956018	268101020378775	10
				Periodo/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura																													
				nov-20	3467956018	268101000314043	855																													
				nov-20	3467956018	268101000314043	853																													
				nov-20	3467956018	268101000314043	862																													
				nov-20	3467956018	268101000314043	858																													
				nov-20	3467956018	268101000314043	868																													
				dic-20	3467956018	268101020378775	14																													
				dic-20	3467956018	268101020378775	10																													
b) Documento que respalde el pago realizado.																																				
c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.																																				

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.

IMPUESTOS NACIONALES



LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



**MEJORES PRECIOS DEL MERCADO**

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL  
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220  
Zona Central, La Paz

**Deportivo****En los amistosos ante Ecuador y Chile****Gustavo Costas quiere ver una evolución en la idea de juego**

**P**ara el técnico de la Selección boliviana, el argentino Gustavo Costas, más allá de los resultados que se puedan conseguir en los amistosos frente a Ecuador y Chile, en la fecha FIFA de junio, para él lo importante es ver una evolución en la idea de juego que pretende implementar en el equipo nacional para encarar los partidos de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

El DT ha sido claro al señalar que en el fútbol "se puede perder o ganar" y hay que vivir en ese contexto. "Más allá del resultado, lo positivo será ver una evolución en la idea de juego y que los

chicos nuevos, como Fernando Nava, puedan responder", subrayó.

Comentó que hizo algunos cambios con relación a la anterior convocatoria porque algunos futbolistas están lesionados o tienen molestias musculares que les impide trabajar con la intensidad que se requiere a nivel de selección.

"Lastimosamente, no tenemos tantos días para trabajar como los que tuvimos la anterior vez, son pocos pero vamos a tratar de sacarle el mayor provecho", dijo respecto al tiempo de preparación de cara a los dos cotejos.

Sobre el llamado a los jugadores más experimentados, explicó que se los

convocó para que puedan guiar y enseñar a los jóvenes a soñar con grandes cosas. "Es fundamental en un equipo en evolución. No tengo miedo de poner a un chico de 18, 17 años, lo que pasa es que ellos tienen que demostrarme a mí que están en condiciones de jugar a un alto nivel", sostuvo.

Por otro lado, expresó su optimismo y tranquilidad por la entrega y disposición de los futbolistas para asimilar la idea de juego sobre la que está trabajando para los encuentros de las eliminatorias mundialistas.

"Lo bueno o lo malo, depende de cómo lo entiendan, es que tenemos

muy poco tiempo entre un partido y otro, eso me obliga a hacer dos equipos para enfrentar a dos rivales directos en las eliminatorias", explicó.

El primer amistoso se disputará el sábado 17 frente a Ecuador en el estadio Red Bull Arena de Nueva Jersey, Estados Unidos (19.00); tres días después se enfrentará a Chile en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, a partir de las 20.00.

Mencionó que la Verde retornará de Estados Unidos el día 18 por la mañana y arribará a la capital oriental a las 21.40. "Dos días después jugamos y es un tiempo insuficiente para recuperar a los futbolistas", puntualizó.

**PRÁCTICA**

El plantel nacional prosiguió ayer su preparación con una sesión de fútbol en el estadio 'Tahuichi' Aguilera, donde el técnico Costas paró el posible equipo titular que presentará contra el seleccionado ecuatoriano.

El entrenador se mostró conforme con el desarrollo del juego, aunque demandó de los seleccionados más atención en los balones aéreos y seguridad en los pases, además de pedir más efectividad en la definición de las jugadas gol.

La delegación de la Selección tiene previsto viajar hoy pasado el mediodía a Estados Unidos, a donde llegará la madrugada del miércoles.

El técnico anunció que realizará dos entrenamientos vespertinos en Nueva Jersey, y el viernes espera hacer el reconocimiento del campo de juego del estadio Red Bull Arena, donde se disputará el cotejo ante el seleccionado ecuatoriano.



Una incidencia de la práctica de la Selección en el estadio 'Tahuichi' Aguilera.



**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del Gobierno Autónomo Municipal La Paz – Oficinas; calles Víctor Palma (entre calles Melchor Palma y Pioneros de Rochdale), Nicolás Acosta (entre calles Víctor Palma y Melchor Palma), calles y pasajes adyacentes de la zona Tembladerani.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 11:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Otero de la Vega; Publicidad Vial Imagen S.R.L., Cotel S.R.L.; calles: Melchor Palma (entre calles Víctor Palma y Nicolás Acosta), Nicolás Acosta (entre calles Víctor Palma y Casimiro Olaneta), Pedro Blanco (entre calles Colombia y Nicolás Acosta), Otero de la Vega (entre calles Nicolás Acosta y Juan Aguirre), calles y pasajes adyacentes de la zona Bello Horizonte.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 10:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Señor de Mayo III, demarcando calle Inquisivi (entre calle Pacajes y avenida Oruro) y calles adyacentes.

**RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 11:00 hasta horas 12:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Los Pinos Norte, demarcando avenida Los Pinos (entre calles Franz Tamayo y J. Azurduy de Padilla) y calles adyacentes.

**SISTEMA AROMA**

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**

**Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Germán Busch, sector plaza del municipio Ichoca, provincia Inquisivi.

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**

**Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Saparoma del municipio Ayo Ayo, provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**

**INSTALACIÓN DE POSTE Y REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR**

**Desde horas 11:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Laura Afetuni, Laura Mamañica y Acero Marca del municipio Caquiaviri, provincia Pacajes.

**SISTEMA NORTE**

**REUBICACIÓN DE POSTE**

**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Totora Chico, Totora Grande, San Agustín, Villa Copalani, Centro Conchitas Huirí Nogalani, Villa Barrientos y comunidades aledañas del municipio La Asunta, provincia Sud Yungas.

**DÍA: VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Escobar Uria (entre calles 4 y Maracana); calles: 5 de Agosto, 4, Rogelio Carrillo, Villegas, Barizueta, 8 de Diciembre, 9 de Septiembre y callejones adyacentes de la zona Kupini J.

**REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 14:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Santiago de Lacaya (entre calle F y avenida Gastón Velasco), Las Lomas (entre calles Santiago de Lacaya y San Juan), 4 de Enero (entre calles Las Lomas y M), 27 de Agosto (entre calles Las Lomas y M), Huancarani (entre calles Las Lomas y 25 de Julio), 5 (entre calles Huancarani y M), 6 (entre calles Huancarani y M); pasaje 7B (entre calle Huancarani y final pasaje 7B), calles y pasajes adyacentes de la zona Santiago de Lacaya.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolivia (entre calles Coca y Alonso de Mendoza); calles: 18 de Mayo (entre calle Jordan Aramayo y avenida Bolivia), Jordan Aramayo (entre calles Huancane y Gabriel René Moreno), Aniceto Arce (entre calles Medinacelli y Marruecos), Gabriel René Moreno, Marruecos, Zalustiano Zelaya, Sucre, Tarija, Cochabamba, La Paz y calles adyacentes de la urbanización 16 de Febrero.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 13:00 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Pedro D. Murillo (entre calles H. Daza y Pacheco); calle Pacheco (entre avenidas Pedro D. Murillo y Agreda) y adyacentes de la urbanización Mercedario.

**VIACHA**

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica los predios de las siguientes instituciones Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Comerciantes Minoristas Mixto Santa María.

Parte de la urbanización Nuevo Amanecer Viacha, demarcando avenidas: Urkupiña, Chonchocoro (entre calles 33 y pasando República (alabrado laguna Viliroco); calle 34 (entre avenidas Urkupiña y Chonchocoro).

Parte de la urbanización Pedro Domingo Murillo Viacha, demarcando avenidas: Hacia el Mar, Murillo; calles: 9 (entre avenida A-Bolivia y calle independencia), República (entre avenidas Hacia el Mar y Urkupiña) y calles adyacentes.

**SISTEMA AROMA**

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 14:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Cachualla, Pucuma, Khara Llapu, Mojon, Peña Taucarasi, Huyupampa, Taucarasi, Llapa Llapani, Rancho Grande, Chapi Chapini, Condado, Poroma del municipio Luribay, provincia Loayza.

**SISTEMA NUEVO**

**INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 14:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la Cooperativa Minera Aurífera Rayo Rojo del municipio Pelechuco, provincia Franz Tamayo.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.



800 17 3333  
Línea gratuita



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**R-0853-01**  
**(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZON SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																																																																																																																
1	CONDORI PALOMO WILFREDO	6145099012	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910209411, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/2017</td> <td>8389049010</td> <td>463101700072865</td> <td>785</td> </tr> <tr> <td>10/2017</td> <td>8389049010</td> <td>463101700072865</td> <td>779</td> </tr> <tr> <td>10/2017</td> <td>13966580016</td> <td>463101700068283</td> <td>94</td> </tr> <tr> <td>10/2017</td> <td>13966580016</td> <td>463101700068283</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>10/2017</td> <td>13966580016</td> <td>463101700068283</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura	10/2017	8389049010	463101700072865	785	10/2017	8389049010	463101700072865	779	10/2017	13966580016	463101700068283	94	10/2017	13966580016	463101700068283	97	10/2017	13966580016	463101700068283	88																																																																																								
Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura																																																																																																																	
10/2017	8389049010	463101700072865	785																																																																																																																	
10/2017	8389049010	463101700072865	779																																																																																																																	
10/2017	13966580016	463101700068283	94																																																																																																																	
10/2017	13966580016	463101700068283	97																																																																																																																	
10/2017	13966580016	463101700068283	88																																																																																																																	
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL Sr. COPANA CUTILI SAMUEL	5959723013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910204797, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-19</td> <td>4338670015</td> <td>224</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4338670015</td> <td>231</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4338670015</td> <td>234</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4338670015</td> <td>235</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4338670015</td> <td>227</td> <td>463101900218383</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización	dic-19	4338670015	224	463101900218383	dic-19	4338670015	231	463101900218383	dic-19	4338670015	234	463101900218383	dic-19	4338670015	235	463101900218383	dic-19	4338670015	227	463101900218383																																																																																								
Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización																																																																																																																	
dic-19	4338670015	224	463101900218383																																																																																																																	
dic-19	4338670015	231	463101900218383																																																																																																																	
dic-19	4338670015	234	463101900218383																																																																																																																	
dic-19	4338670015	235	463101900218383																																																																																																																	
dic-19	4338670015	227	463101900218383																																																																																																																	
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL Sr. COPANA CUTILI SAMUEL	5959723013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910204892, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-21</td> <td>4338670015</td> <td>21</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>ene-21</td> <td>4338670015</td> <td>25</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>ene-21</td> <td>4338670015</td> <td>23</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>ene-21</td> <td>4338670015</td> <td>27</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>feb-21</td> <td>4338670015</td> <td>39</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>feb-21</td> <td>4338670015</td> <td>48</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>feb-21</td> <td>4338670015</td> <td>53</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>mar-21</td> <td>4338670015</td> <td>66</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>mar-21</td> <td>4338670015</td> <td>70</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>mar-21</td> <td>4338670015</td> <td>63</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>may-21</td> <td>4338670015</td> <td>122</td> <td>463101100381006</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización	ene-21	4338670015	21	463101000331907	ene-21	4338670015	25	463101000331907	ene-21	4338670015	23	463101000331907	ene-21	4338670015	27	463101000331907	feb-21	4338670015	39	463101000331907	feb-21	4338670015	48	463101000331907	feb-21	4338670015	53	463101000331907	mar-21	4338670015	66	463101000331907	mar-21	4338670015	70	463101000331907	mar-21	4338670015	63	463101000331907	may-21	4338670015	122	463101100381006																																																																
Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización																																																																																																																	
ene-21	4338670015	21	463101000331907																																																																																																																	
ene-21	4338670015	25	463101000331907																																																																																																																	
ene-21	4338670015	23	463101000331907																																																																																																																	
ene-21	4338670015	27	463101000331907																																																																																																																	
feb-21	4338670015	39	463101000331907																																																																																																																	
feb-21	4338670015	48	463101000331907																																																																																																																	
feb-21	4338670015	53	463101000331907																																																																																																																	
mar-21	4338670015	66	463101000331907																																																																																																																	
mar-21	4338670015	70	463101000331907																																																																																																																	
mar-21	4338670015	63	463101000331907																																																																																																																	
may-21	4338670015	122	463101100381006																																																																																																																	
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL Sr. COPANA CUTILI SAMUEL	5959723013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910204823, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-20</td> <td>4338670015</td> <td>238</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>ene-20</td> <td>4338670015</td> <td>244</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>ene-20</td> <td>4338670015</td> <td>242</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>feb-20</td> <td>4338670015</td> <td>246</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>feb-20</td> <td>4338670015</td> <td>245</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>feb-20</td> <td>4338670015</td> <td>247</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>261</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>258</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>256</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>253</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>254</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>mar-20</td> <td>4338670015</td> <td>251</td> <td>463101900218383</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>4338670015</td> <td>306</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>4338670015</td> <td>312</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>4338670015</td> <td>309</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>4338670015</td> <td>304</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>4338670015</td> <td>308</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>ago-20</td> <td>4338670015</td> <td>320</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>ago-20</td> <td>4338670015</td> <td>314</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>ago-20</td> <td>4338670015</td> <td>324</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>sep-20</td> <td>4338670015</td> <td>342</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>sep-20</td> <td>4338670015</td> <td>339</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>oct-20</td> <td>4338670015</td> <td>359</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>oct-20</td> <td>4338670015</td> <td>353</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>4338670015</td> <td>371</td> <td>463101000269630</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>4338670015</td> <td>10</td> <td>463101000331907</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>4338670015</td> <td>12</td> <td>463101000331907</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización	ene-20	4338670015	238	463101900218383	ene-20	4338670015	244	463101900218383	ene-20	4338670015	242	463101900218383	feb-20	4338670015	246	463101900218383	feb-20	4338670015	245	463101900218383	feb-20	4338670015	247	463101900218383	mar-20	4338670015	261	463101900218383	mar-20	4338670015	258	463101900218383	mar-20	4338670015	256	463101900218383	mar-20	4338670015	253	463101900218383	mar-20	4338670015	254	463101900218383	mar-20	4338670015	251	463101900218383	jul-20	4338670015	306	463101000269630	jul-20	4338670015	312	463101000269630	jul-20	4338670015	309	463101000269630	jul-20	4338670015	304	463101000269630	jul-20	4338670015	308	463101000269630	ago-20	4338670015	320	463101000269630	ago-20	4338670015	314	463101000269630	ago-20	4338670015	324	463101000269630	sep-20	4338670015	342	463101000269630	sep-20	4338670015	339	463101000269630	oct-20	4338670015	359	463101000269630	oct-20	4338670015	353	463101000269630	nov-20	4338670015	371	463101000269630	dic-20	4338670015	10	463101000331907	dic-20	4338670015	12	463101000331907
Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización																																																																																																																	
ene-20	4338670015	238	463101900218383																																																																																																																	
ene-20	4338670015	244	463101900218383																																																																																																																	
ene-20	4338670015	242	463101900218383																																																																																																																	
feb-20	4338670015	246	463101900218383																																																																																																																	
feb-20	4338670015	245	463101900218383																																																																																																																	
feb-20	4338670015	247	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	261	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	258	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	256	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	253	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	254	463101900218383																																																																																																																	
mar-20	4338670015	251	463101900218383																																																																																																																	
jul-20	4338670015	306	463101000269630																																																																																																																	
jul-20	4338670015	312	463101000269630																																																																																																																	
jul-20	4338670015	309	463101000269630																																																																																																																	
jul-20	4338670015	304	463101000269630																																																																																																																	
jul-20	4338670015	308	463101000269630																																																																																																																	
ago-20	4338670015	320	463101000269630																																																																																																																	
ago-20	4338670015	314	463101000269630																																																																																																																	
ago-20	4338670015	324	463101000269630																																																																																																																	
sep-20	4338670015	342	463101000269630																																																																																																																	
sep-20	4338670015	339	463101000269630																																																																																																																	
oct-20	4338670015	359	463101000269630																																																																																																																	
oct-20	4338670015	353	463101000269630																																																																																																																	
nov-20	4338670015	371	463101000269630																																																																																																																	
dic-20	4338670015	10	463101000331907																																																																																																																	
dic-20	4338670015	12	463101000331907																																																																																																																	

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.



IMPUESTOS NACIONALES



LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



// FOTO: THE STRONGEST

El equipo atigrado reanudará hoy sus entrenamientos en Achumani.



## El Tigre elegirá al nuevo técnico hasta el jueves

• Reynaldo Gutiérrez

La dirigencia del club The Strongest se ha propuesto definir la contratación del nuevo técnico hasta el jueves, informó el dirigente Guido Landa.

“Se ha decidido rescindir contrato con el cuerpo técnico del profesor Claudio Biaggio. Ahora estamos trabajando por tiempo y materia en buscar las alternativas para elegir al nuevo técnico del equipo. Estamos analizando varias carpetas que han llegado hasta el club, no vamos a dar nombres de los posibles candidatos porque puede perjudicar las negociaciones que vamos a entablar”, dijo Landa.

Apuntó a que el exentrenador Ismael Rescalvo dejó la vara muy alta y sobre esa base están buscando al sustituto de

Biaggio. “Ya hemos iniciado las conversaciones con varios entrenadores que, a nuestro juicio, tienen el perfil para dirigir el Tigre. Además estamos viendo las pretensiones económicas y su conocimiento sobre el fútbol boliviano”.

Admitió que el técnico argentino Fabián Bustos es una alternativa, porque “conoce el mercado boliviano y esa es una ventaja para él, pero hay que ver cuánto cobra y qué es lo que pretende en cuanto a las condiciones”.

Descartó la posibilidad de contratar al venezolano César Farías. “Es un buen técnico, pero lo que pasó en Ecuador (agredió a dos jugadores) le puede acarrear una grave sanción a nivel internacional, pero no se ha tocado el tema Farías, tampoco lo hemos llamado”, subrayó.

Anunció que dentro de las carpetas hay profesionales bolivianos que serán apalabrados en las próximas horas. Entre ellos están Julio César Baldivieso, Mauricio Soria y Eduardo Villegas. “Queremos tomar una decisión con calma y bien pensada, pero lo antes posible porque se vienen dos partidos importantes, uno por el torneo local ante Nacional Potosí, y otro por Copa Libertadores frente a River Plate en Argentina”, añadió.

Adelantó que se han puesto hasta el jueves como fecha límite para contratar al técnico. “Hasta el jueves máximo daremos a conocer el nombre del nuevo técnico del Tigre”.

Finalmente anunció que el plantel reanudará sus entrenamientos mañana a órdenes del entrenador de las divisiones menores, Pablo Cabanillas.

## Bolívar reanudará prácticas el viernes

El equipo de Bolívar reanudará prácticas el viernes, en el Centro de Alto Rendimiento Guido Loayza, en Ananta. Los jugadores volverán a los entrenamientos después de gozar de un descanso de nueve días por el receso de los torneos de la División Profesional para permitir la actuación de la Selección boliviana en los amistosos en la fecha FIFA de junio.

El cuadro celeste ingresó en vacaciones luego de la resonante victoria sobre Cerro Porteño por 2-0, resultado que le dio la clasificación a la próxima ronda de la Copa Libertadores.

En esa ocasión, el técnico Beñat San José destacó el esfuerzo de los jugadores por aguantar una seguidilla de partidos y aseguró que el descanso era “justo y merecido”.

La mayoría de los jugadores se trasladó a sus distritos para disfrutar de la compañía familiar, pero los 12 futbolistas que fueron convocados a la Selección nacional tuvieron un par de días de asueto y luego se integraron al trabajo de la Verde, ellos son Carlos Lampe, José Sagredo, Javier Uzeda, Fernando Saucedo, Yomar Rocha, Roberto Fernández, Jesús Sagredo, Diego Bejarano, Gabriel Villamil, Ramiro Vaca, Carmelo Algaraz y Lucas Chávez, además de José Herrera y Miguel Villarroel, que fueron citados a la Selección Sub-23.

El DT no precisó que los convocados a la Selección, después de los amistosos frente a Ecuador y Chile, tendrán algunos días de descanso antes de sumarse al trabajo del plantel.



Patricio Rodríguez, mediocampista de la Academia.

// FOTO: BOLÍVAR



Jairo Jean, después de su paso por Real Santa Cruz, volverá a Always.

## Jairo Jean vuelve a Always Ready

El delantero haitiano Jairo Jean volverá a Always Ready. El futbolista que fue cedido a préstamo al club Real Santa Cruz mostró sus cualidades y condiciones y se convirtió en una pieza importante en el equipo cruceño, que está peleando por consolidarse en la zona de clasificación a una copa internacional.

Sin embargo finalizó la cesión y el jugador debe volver al club que tiene sus derechos deportivos. Así lo confirmó el dirigente Adrián Barrenechea. “El jugador Jai-

ro Jean vuelve al club y lo hará para iniciar la etapa de preparación para jugar la segunda parte del campeonato todos contra todos”, aseguró.

Contó que el técnico del equipo millonario, Óscar Villegas, “lo pidió (...) y va a ser tomado en cuenta dentro del equipo”.

Respecto al anuncio que habían realizado los clubes Oriente Petrolero y Guabirá sobre la llegada del delantero, aclaró: “Jairo ha hecho un gran campeonato, es un gran jugador, que por el cupo

de extranjeros no hemos podido inscribirlo al inicio del torneo. Ahora que ya tenemos un espacio, consideramos que va a ser una pieza importante en el equipo”.

Recordó que durante la gira que hizo el club por Europa ya llegaron ofrecimientos para comprar su ficha de actuación.

El equipo de la banda roja reanudará el trabajo de preparación mañana en el Centro de Alto Rendimiento que tiene la entidad en la población de Huarina.

# Prado es el N° 2 del mundo del tenis juvenil

• Reynaldo Gutiérrez

**E**l tenista boliviano Juan Carlos Prado es el número 2 del mundo del tenis juvenil, de acuerdo con la clasificación oficial de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

El deportista nacional con el subcampeonato logrado en el Roland Garros Junior, que se jugó y finalizó el último fin de semana en París, escaló siete posiciones en el ranking, del noveno al segundo, y quedó a 15 puntos del primero, el belga Alejandro Bloquex, que tiene un acumulado de 2.177,5 puntos. Prado tiene un puntaje de 2.162,75 y tercero es el mexicano Rodrigo Pacheco Méndez con 2.145,5 unidades.

Según la página oficial de la ITF, Bloquex ascendió un puesto y Pacheco descendió dos.

El tenista nacional igualó un récord anterior que estaba en posesión de Hugo Dellien, quien llegó a ocupar el segundo lugar del escalafón junior en marzo de 2011.

Sin embargo, el objetivo del tenista cruceño es llegar a ser el número 1, tomando en cuenta que antes del final del año tiene dos torneos del Grand Slam por jugar, que son: el Wimbledon, que se disputará en Londres del 3 al 16 de ju-

lio, y el US Open en Estados Unidos, del 28 de agosto al 10 de septiembre.

## ILUSIONADO

Después de la gran campaña en el Roland Garros, retornó al país y ofreció una conferencia de prensa, en la que contó los buenos momentos que vivió y sus planes a futuro.

“Me preparé bien para jugar el torneo, se cumplió lo que habíamos planificado en una semana emocionante, gracias al apoyo de los bolivianos que radican en Francia”, indicó.

Explicó que su fuerte fue la concentración en el juego, al admitir que tiene que mejorar en el saque. “Con trabajo vamos a mejorar para llegar bien a los próximos eventos en los que participaré”, subrayó.

El deportista disputará la Copa Davis en Paraguay y después enfocará su preparación en el Wimbledon y la gira por Europa.

Sobre sus objetivos, aseguró: “Este año quisiera terminar entre los 5.000 mejores tenistas del mundo, y en la categoría junior llegar a ser el número 1, para eso voy a entrenar porque sé que puedo lograrlo”.

El tenista de 18 años se tomará un descanso y después volverá a entrenar.



Juan Carlos Prado cuenta lo que vivió en el Roland Garros Junior.

// FOTO: APG

# Ticona es el más joven en ganar un torneo de Mayores en ajedrez

**C**on tan solo 14 años el Maestro Internacional (MI) cochabambino Licael Ticona se convirtió en el ajedrecista más joven de Bolivia en llevarse el título en la Final del Campeonato Nacional Mayores que concluyó el domingo en Santa Cruz, donde la Maestra Fide (WFM) valluna Jessica Molina se quedó con la corona en damas.

Los mejores ajedrecistas del país (10 en varones y 8 en damas) disputaron la final para consagrar a los campeones y definir a los primeros clasificados para la Olimpiada Mundial, que se desarrollará el próximo año en Budapest, Hungría.

Hubo clasificatorios en ambas ramas. Por varones estuvieron: Ticona, Osvaldo Zambrana (Chuquisaca), José Gemy (Santa Cruz), Fernando Bolaños (Potosí), Daniel Titichoca (Oruro), Rodrigo Mendoza (Tarija) y Boris Ferrufino (Cochabamba); además de Maveric Mayta (El Alto), Alejandro Párraga (La Paz) y Elías Almendras (Santa Cruz).

En damas compitieron: Molina, Daniela Cordero (Cochabamba) y Nataly Monroy (Santa Cruz), María Ramírez (El Alto), Soledad Coro (El Alto), Gloria Yépez (Santa Cruz), Gaia Enríquez y Ariadne Ramallo (ambas de La Paz).



Licael Ticona (centro), con 14 años, ganó la final de ajedrez y se clasificó al Mundial.

## EL TORNEO

El evento se celebró en instalaciones de la Asociación Departamental de Ajedrez de Santa Cruz, donde los varones compitieron a nueve rondas y las damas a siete. En ambos casos cada partida fue de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Ticona se quedó con el primer lugar. “Es algo histórico, nunca un ajedrecista de esa edad logró ganar la Final Nacional Mayores”, indicó Javier Monroy, vicepresidente de la Federación Boliviana de Ajedrez. Terminó invicto con 7,5 puntos producto de 6 victorias y 3 empates. Lo escoltaron en el podio Zambrana (6,5) y Bolaños (6).

En la rama femenina, Molina triunfó con 5,5 unidades. Ganó cinco partidas, empató una y perdió la restante. El segundo lugar fue para Cordero (5) y el tercer puesto se lo quedó Coro (4,5).

## CLASIFICADOS

Los dos primeros siales de cada rama obtuvieron su pase a la Olimpiada Mundial de Budapest en 2024. En este caso, Ticona y Zambrana (en varones), Molina y Cordero (damas) representarán al país en el principal certamen internacional del deporte ciencia.

Quedan seis plazas (tres por rama) para conformar la selección, pero estas serán definidas más adelante.

## Últimas

• Mónica Huancollo

Dirigentes y exdirigentes de El Alto calificaron de fracaso el “ampliado de unidad” convocado por la regional de las provincias del MAS que se llevó a cabo el domingo en Achica Arriba, localidad de Viacha, La Paz.

Asistieron muy pocos militantes, sin la presencia de Luis Arce, David Choquehuanca ni Evo Morales. Desde El Alto, el exdirigente Roberto de la Cruz y la Central Obrera Regional (COR) culpó a Morales por dividir y por su “angurria de poder”.

La semana pasada, el presidente regional del MAS de La Paz, Gregorio Chura, anunció un “ampliado de unidad” para resolver las diferencias que existen en ese instrumento político a fin de encarar el 2025, año del Bicentenario. Es más, el diputado oficialista Freddy Mamani exhortó a evitar radicalismos que perjudican al partido.

Es más, el diputado oficialista Freddy Mamani exhortó a evitar radicalismos que solo perjudican al partido. En este evento, según Chura, todos estaban invitados, desde las altas autoridades como Luis Arce y David Choquehuanca, hasta las bases dirigenciales.

Sin embargo, al encuentro acudieron escasos militantes y tampoco asistieron las autoridades de gobierno

## LA COR ESPERA QUE ARCE CONVOQUE A UNA REUNIÓN

## Fracasa ampliado de unidad del MAS y culpan a Evo por dividir

El encuentro debía resolver diferencias con el partido de gobierno, pero no logró su objetivo por la poca asistencia y la ausencia de sus principales líderes.

ni el principal dirigente de ese partido político, según reporte de los medios de televisión.

El exdirigente de El Alto Roberto de la Cruz, quien calificó al ampliado de unidad del MAS de un “rotundo fracaso”, responsabilizó de esta decepción al exmandatario Morales.

“Esto ha quedado reducido. Cuando antes se hacía la convocatoria, las bases, las organizaciones sociales iban masiva y orgánicamente; en esta ocasión no hubo la misma participación. Hoy la gente ya no le cree. Morales quería mostrar su musculatura, pero no pudo; peor en La Paz, la gente ya no quiere saber nada del señor Evo”, enfatizó.

El fracaso del evento tiene que ver también, dijo el exdirigente, con las intenciones de Morales de allanar el camino para ganar las elecciones nacionales de 2025.

De la Cruz consideró que el expresidente tiene “angurria de poder” y con ese objetivo trata de desgastar al “gobierno de Luis Arce, sacrificando a su propio partido”.

Ampliado del MAS en Achica Arriba, Viacha.



// FOTO: RRS

En la misma línea, el principal ejecutivo de la Central Obrera Regional (COR), Marcelo Mayta, afirmó que la población alteña está decepcionada de Evo Morales porque no hizo casi nada por esa ciudad.

Reprochó que su accionar sea solo para ganar los comicios, realizando “campañas

preelectorales” y desprestigiando al Gobierno central.

“Nosotros no nos sentimos representados y por eso tampoco hemos acudido a este ampliado, al que no hemos sido invitados. Vemos que solo hay intereses personales. El Alto sabe lo poco que ha hecho Evo por esta ciudad,

que ha combatido en la masacre de 2003 y en 2019, pero hemos recibido poco”, enfatizó.

Mientras la regional del MAS de La Paz analiza otra convocatoria, la COR espera que se lleve adelante un ampliado real con las bases y que sea impulsado por el presidente Luis Arce.

## EL CONCEJAL DE COCHABAMBA JOEL FLORES

## Denuncian que se busca expulsar a Luis Arce y David Choquehuanca

• Mónica Huancollo

El concejal del MAS por Cochabamba Joel Flores reveló ayer que existe otro “plan negro” para desestabilizar al Gobierno y pretender expulsar de las filas del principal partido político de Bolivia al presidente Luis Arce y al vicepresidente David Choquehuanca.

Flores habló la semana pasada sobre un plan para desacreditar al gobierno de Arce y que el propio Evo Morales, junto con los parlamentarios Héctor Arce y Leonardo Loza, además de algunos dirigentes, entre otros, impulsan denuncias para denigrar la gestión del Jefe de Estado.

Es más, develó un encuentro que tuvieron en la casa de Morales el 30 de mayo, donde se fraguó dicho plan.

Ahora, denunció que en un congreso se pedirá la expulsión de Arce, Choquehuanca e incluso del senador Andrónico Rodríguez, de las filas del Movimiento Al Socialismo.

El concejal no dio la fecha del congreso, sin embargo, ratificó la intención.

Según Flores, no es el único plan de desestabilización que impulsa Morales. Lo responsabilizó de la crisis de la Alcaldía de Cochabamba.

// FOTO: APG



El concejal del MAS de Cochabamba Joel Flores.